

Memoria anual de actividades

2023



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: febrero 2024

Depósito Legal: M-1851-2024

CONTENIDO

Página

CARTA DE LA PRESIDENTA	4
1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIREF	7
1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario.....	8
1.1.A. Informes sobre el ciclo presupuestario 2023	12
Recuadro 1. La reforma de las reglas fiscales en la Unión Europea.....	14
1.1.B. Informes sobre la planificación plurianual.....	16
1.1.C. Informes sobre el ciclo presupuestario 2024.....	17
1.2. Plan de Reequilibrio de la Administración central	20
1.3. Opiniones.....	21
Recuadro 2. Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones públicas a largo plazo: la incidencia de la demografía	23
Recuadro 3. Opinión sobre el procedimiento presupuestario	25
1.4. Estudios.....	26
Recuadro 4. El Observatorio de hallazgos y propuestas de las evaluaciones de gasto público de la AIREF	27
1.5. Documentos técnicos.....	29
1.6. Otras publicaciones: datos económicos y herramientas interactivas	31
2. RECOMENDACIONES Y EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR	34
Recuadro 5. Observatorio interactivo de recomendaciones	34
3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	42
3.1. Relaciones institucionales	42
3.2. Actividades de comunicación.....	45
4. ACCESO A LA INFORMACIÓN	49
5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2023	53
6. GESTIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA	54
6.1. Gestión económica.....	54
6.2. Recursos humanos	56
6.3. Transparencia.....	57
ANEXO 1 DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIREF DURANTE 2023	58
ANEXO 2 OTRAS PUBLICACIONES DE LA AIREF EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL DURANTE 2023.....	62
ANEXO 3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2023.....	64



CARTA DE LA PRESIDENTA

Si tuviera que resumir nuestra actividad en el año 2023, diría que en el ámbito de la supervisión fiscal ha sido un año singular por la elevada incertidumbre institucional, y en el ámbito de la evaluación del gasto público ha sido un año de grandes avances. La actividad presupuestaria ha estado marcada por la incertidumbre derivada de los procesos electorales nacionales y de la transición hacia un nuevo marco de gobernanza fiscal europeo, que ha afectado al ritmo y contenido de nuestros informes y nos ha llevado a primar la formulación de recomendaciones que permitieran gestionar y mitigar esa incertidumbre. En materia de evaluación, se ha progresado en la conformación de la división de evaluación del gasto público y se han completado los encargos previstos en el ejercicio. En ambas áreas se han desarrollado nuevas herramientas analíticas y divulgativas.

Durante 2023, en el ejercicio de la supervisión fiscal, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha formulado recomendaciones para mitigar los efectos de la incertidumbre asociada a los procesos electorales y a la falta de un Gobierno de la nación. Sin Cortes desde finales de mayo, no había posibilidad formal de aprobar en el primer semestre del año los objetivos presupuestarios que todas las Administraciones públicas (AA. PP.) precisan para hacer sus presupuestos. No obstante, ante el riesgo de incumplimiento de la recomendación emitida por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN), que limita de crecimiento del gasto de las Administraciones públicas para 2024, y ante la posibilidad de utilizar los mecanismos de coordinación de la política fiscal existentes en la normativa, emitimos varias recomendaciones. Entre otras, al Ministerio de Hacienda para que publicara tasas de referencia y convocara a los órganos de coordinación y a las Administraciones territoriales para que contuvieran su gasto ante el incremento temporal de los ingresos. Finalmente, en diciembre se convocó al Consejo de Política Fiscal y Financiera con una propuesta de objetivos, un techo de gasto para el Estado, información sobre los recursos del sistema de financiación y una tasa de referencia del gasto incluida en el informe de situación de la economía española.

Además, con nuestras recomendaciones hemos insistido en la necesidad de preparar las finanzas públicas españolas para el retorno a las reglas fiscales y de prestar atención hacia la sostenibilidad de la deuda pública. Pese a no conocerse las reglas exactas a las que volveremos, hay razones para prepararse ante un nuevo marco fiscal. Primero, porque la situación y perspectivas de las

finanzas públicas evidencia una situación de vulnerabilidad. Sin medidas adicionales, la recuperación del crecimiento económico no parece suficiente para seguir reduciendo el déficit y la deuda pública de forma sostenida. Segundo, porque las reglas fiscales nacionales previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera volverán a estar en vigor en 2024. Y tercero, porque parece evidente que el nuevo marco tendrá como ejes centrales la sostenibilidad fiscal a medio plazo y el crecimiento económico.

Por ello, recomendamos de forma reiterada que se iniciaran los trabajos para elaborar una estrategia fiscal plurianual y ofrecimos nuestros análisis de sostenibilidad a las Administraciones públicas. Recomendamos dotar a la Actualización del Programa de Estabilidad del contenido y alcance suficiente para articular de manera efectiva una estrategia fiscal a medio plazo. Insistimos en la Actualización del Programa de Estabilidad en la necesidad de un análisis de cómo los objetivos cumplen el requisito de que la deuda se mantenga en una senda descendente. Pedimos que se convocara al Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de la Administración Local para, entre otras cuestiones, iniciar los trabajos para elaborar esa estrategia fiscal a medio plazo. Y en el informe sobre el Plan de Reequilibrio, hemos puesto el énfasis en que se cuente con la participación de todas las Administraciones públicas y de los agentes sociales y políticos implicados. Este último informe constituye una novedad en la actividad de la AIReF. Lo exige la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ante la activación de la cláusula de escape y es la primera vez que se nos solicita. Por otro lado, hemos realizado un análisis de sostenibilidad de la deuda pública, estimando el orden de magnitud del ajuste a medio plazo que podría exigirse a las finanzas públicas españolas. Y, con el objetivo de analizar cómo declinar ese marco europeo al ámbito nacional, hemos realizado escenarios presupuestarios a medio plazo no solo para la Administración central y los Fondos de la Seguridad Social sino también para todas las comunidades autónomas (CC. AA.).

Soy una convencida de que las instituciones fiscales independientes, por su conocimiento de las especificidades nacionales, constituyen el nexo adecuado entre el marco fiscal europeo y los marcos nacionales, especialmente en países con elevada descentralización. Las instituciones fiscales independientes pueden aportar inputs de gran utilidad para la definición de estrategias fiscales a medio plazo. Y lo hacen desde la independencia y objetividad, aportando transparencia al proceso de definición de estrategias fiscales.

Por otro lado, en materia de supervisión fiscal durante el año 2023 publicamos tres opiniones, dos a iniciativa propia y una marcada por la ley. En marzo publicamos la Opinión sobre sostenibilidad de las Administraciones públicas a largo plazo, con especial atención a la incidencia de la demografía. En junio publicamos, por mandato legal, la segunda Opinión sobre el ingreso mínimo vital. Y en noviembre publicamos, a iniciativa propia, una Opinión sobre el procedimiento presupuestario en la que formulamos propuestas para reformar la Ley General Presupuestaria.

Como decía, en el ámbito de la evaluación del gasto público, 2023 ha sido un año de grandes avances y de reflexión estratégica. Se ha completado la tercera y última fase del Spending Review 2018-2021, se aprobó el Plan de Acción del nuevo Spending Review 2022-2026. Y a nivel autonómico, se avanzó con los encargos de varias comunidades autónomas y se completaron las evaluaciones de Extremadura sobre políticas activas de empleo y gasto farmacéutico y equipos de alta tecnología. Como novedad, en 2023 publicamos el Observatorio de hallazgos y propuestas de todas las evaluaciones realizadas por la AIReF, primer paso para impulsar un seguimiento más amplio de las propuestas formuladas por la AIReF en sus evaluaciones, de manera que se extienda a todas las Administraciones públicas y a todos los estudios realizados. Nos encontramos en un momento crucial para consolidar la evaluación y ello exige una visión estratégica. En concreto, desde la AIReF consideramos que es momento de plantearse cambios legislativos para que la función de evaluación tenga la misma cobertura legal y garantías que la función de supervisión.

La singularidad del contexto institucional que ha caracterizado 2023 y a la que me he referido al inicio ha tenido también implicaciones en materia de nuestra comunicación y ejercicios de rendición de cuentas. La convocatoria de elecciones generales ha afectado a los ritmos de los informes de la AIReF, tanto por la alteración del proceso presupuestario, como por la decisión propia de evitar ruidos innecesarios durante el proceso electoral, lo que nos llevó a modificar la fecha de publicación o de difusión de alguna de nuestras publicaciones. Durante el año 2023, la AIReF no fue llamada a comparecer ante las Cortes Generales, mermando su obligación de rendición de cuentas ante el Parlamento. Ante esta situación, la AIReF ha hecho un esfuerzo de rendición de cuentas a iniciativa propia a través de una mayor presencia en foros, el impulso de iniciativas para favorecer el diálogo con actores clave del debate político como la tercera jornada con las Administraciones públicas, el desarrollo de ejercicios de autoevaluación, el lanzamiento de una segunda evaluación externa y la mejora de la capacidad divulgativa de nuestras publicaciones.

El año 2023 ha sido, por tanto, un año singular, marcado por la incertidumbre económica e institucional, un periodo de transición hacia un nuevo marco de reglas fiscales que exigirá un verdadero ejercicio de planificación a medio plazo por parte de las Administraciones públicas y una necesaria adaptación del marco presupuestario nacional. Así, 2024 se presenta como un año crítico para la política fiscal y, en lo que a la AIReF respecta, crítico para consolidar la evaluación y para contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Aprovecho estas últimas líneas para trasladar mis mejores deseos a todos los lectores para el año 2024.



1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIREF

El ejercicio de las funciones encomendadas a la AIREF se lleva a cabo a través de la elaboración y emisión de informes, opiniones y estudios. Los informes y algunas de las opiniones que realiza la AIREF están previstos en la normativa y tienen carácter obligatorio siempre que se den las circunstancias para su realización. La AIREF tiene, además, capacidad para emitir opiniones a iniciativa propia en las áreas de su competencia. Los estudios, sin embargo, deben realizarse siempre a solicitud de una Administración pública y en ellos se plasman principalmente los resultados de la evaluación de políticas públicas. Adicionalmente a estos tres tipos de publicaciones previstas en la normativa, la AIREF elabora y difunde documentos de carácter técnico necesarios para el desarrollo de su mandato.

En relación con los informes, se puede identificar un primer grupo a través del cual se realiza el seguimiento continuo del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y de las previsiones macroeconómicas. Estos informes se enmarcan en la estrategia económica y presupuestaria definida en las actualizaciones del Programa de Estabilidad y de los presupuestos y las realiza cada Administración pública sobre las cuatro fases del ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control.

El segundo tipo de informes se refieren a la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y a la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de dicha ley. Estos informes se producen sin carácter periódico, en función de que se materialicen las circunstancias normativamente previstas.

Ambos tipos de informes están directamente afectados por el desarrollo del ciclo presupuestario. El mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales por cuarto año consecutivo ha supuesto en 2023 la no realización de algunos informes respecto a lo que sería un ciclo regular. Por otro lado, la AIREF ha emitido por primera vez un informe sobre el Plan de Reequilibrio de la Administración central (AC) aprobado por el gobierno tras cuatro años de suspensión de reglas fiscales, antes de su remisión a las Cortes Generales.

Por otra parte, la AIREF elabora opiniones a iniciativa propia o por mandato legal. En concreto, la AIREF puede elaborar, emitir y publicar juicios o valoraciones técnicas que reciben la denominación de opiniones sobre cualquier cuestión de entre las materias reguladas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de creación de la AIREF. Así, en 2023 la AIREF publicó a iniciativa propia una Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones públicas y una Opinión sobre el procedimiento presupuestario. Por otro lado, en 2023 se publicó la segunda

Opinión sobre el ingreso mínimo vital (IMV) en cumplimiento de su norma reguladora y tal y como recoge en el plan de trabajo de la AIReF publicado en 2021.

Los estudios responden siempre a una solicitud de las Administraciones públicas.

En 2023 se publicó la tercera y última fase del Spending Review 2018-2021 y se iniciaron los trabajos de la primera fase del Spending Review 2022-2026. Además, se publicaron varios estudios encargados por las comunidades autónomas y se avanzó en los trabajos de varias evaluaciones cuya finalización se espera para el próximo ejercicio o siguientes.

Asimismo, la AIReF publicó seis documentos técnicos en 2023. Con motivo de la Opinión de sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones públicas, se publicaron cuatro documentos técnicos sobre proyecciones demográficas; el impacto de las reformas del sistema de pensiones entre 2021 y 2023; la metodología de los modelos de sanidad, educación y cuidados a largo plazo; y la metodología de los modelos de ingresos y desempleo. Por otro lado, se publicó un documento sobre la variabilidad de los ingresos tributarios y la segunda evaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales de la AIReF.

En el anexo 1 figuran los documentos publicados por la AIReF en 2023 y los vínculos a los mismos.

1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario

La supervisión de la evolución macroeconómica y presupuestaria se vio nuevamente marcada por la incertidumbre, que se mantuvo elevada en 2023.

A la incertidumbre económica y geopolítica, marcada por la continuidad de la guerra de Ucrania, el estallido del conflicto en Oriente Próximo y el cambio en el ciclo monetario y financiero, se añadió una fuerte incertidumbre institucional. A nivel nacional el año se caracterizó por la situación de un gobierno en funciones, la falta de presentación de proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) y de tasas de referencia para las Administraciones territoriales. Y a nivel europeo, por la inconcreción del marco de reglas fiscales vigente desde 2024, año en el que la cláusula de escape deja de estar activa.

Estos condicionantes afectaron al ciclo de los informes realizados por la AIReF en 2023.

Las reglas fiscales estuvieron de nuevo suspendidas y se fijaron únicamente referencias para la elaboración y ejecución de las cuentas de las Administraciones públicas. Consecuentemente, siguieron paralizados los procedimientos correctivos por incumplimiento de las reglas fiscales de años anteriores (elaboración de planes económico-financieros) y no se aplicó el procedimiento habitual de fijación de objetivos fiscales. Por otro lado, en diciembre de 2023 el gobierno aprobó un Plan de Reequilibrio para la Administración central que fue informado por la AIReF antes de su presentación a las Cortes Generales.

El crecimiento económico se desaceleró de manera notable en comparación con 2022, aunque a lo largo del año las previsiones fueron revisándose al alza.

Las tensiones geopolíticas, la crisis energética, la persistencia de la inflación y sus efectos sobre la capacidad adquisitiva de los hogares y sobre las condiciones de financiación de la economía, entre otros, llevaron a AIReF a proyectar una desaceleración de la actividad económica para 2023 y 2024. Las proyecciones de crecimiento real realizadas a comienzo de 2023 se situaban en torno al 1,6% para 2023 y el 2,7% para 2024. No obstante, el crecimiento estimado para 2023 fue revisándose al alza a lo largo del año debido a las revisiones de las cifras de contabilidad nacional y trimestral del Instituto Nacional de Estadística (INE). Las sorpresas al alza en el crecimiento observadas en los primeros meses del año, cuando se constató que España y el resto de las economías europeas habían sido capaces de evitar los escenarios más adversos de restricciones en el suministro de energía, se vieron compensadas por sorpresas a la baja en el crecimiento proyectado por la AIReF para la segunda parte del año, en respuesta al deterioro de las economías europeas y en particular, a la debilidad de la inversión. Las perspectivas para 2024 también se fueron deteriorando. Aunque el Gobierno fue proyectando a lo largo del año tasas de crecimiento superiores a las de la AIReF, tanto para 2023 como para 2024, las discrepancias no fueron elevadas desde un punto de vista probabilístico, de manera que la AIReF avaló el cuadro macroeconómico del Gobierno tanto en primavera como en otoño.

En el ámbito presupuestario, a lo largo de 2023 la AIReF estimó que el déficit de las Administraciones públicas se mantendría ligeramente por encima del 4% del PIB en 2023 y en el entorno del 3% del PIB en 2024, y consideró que a medio plazo se estabilizaría en el 3,2% del PIB.

La previsión de cierre de 2023 se situó en un déficit en torno al 4,1% del PIB. Para 2024 la AIReF estimó un déficit del 3% del PIB, lo que permitiría cumplir con la recomendación de la Comisión Europea para 2024, bajo el supuesto de que no se prorrogarían las medidas adoptadas para paliar los efectos de la crisis energética y de la subida de precios y de que las comunidades autónomas y las corporaciones locales (CC. LL.) no agotarían el margen de incremento de gastos o reducción de ingresos que les otorgaba los ingresos temporales por la extraordinaria liquidación de los sistemas de financiación. En 2025, el déficit volvería a subir hasta el 3,2% del PIB debido principalmente a la retirada de las medidas temporales de incremento de ingresos. Y a medio plazo, una vez materializada la retirada de las medidas, el margen para la reducción del déficit sin adoptar medidas adicionales se agotaría y alcanzaría un nivel superior al límite del 3% del PIB fijado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En lo que respecta a la sostenibilidad, la AIReF siguió alertando acerca de los riesgos y retos para la sostenibilidad a medio y largo plazo de las cuentas públicas. Aunque en los años recientes la deuda pública mantuvo una senda descendente en un contexto de crecimiento nominal alto, en ausencia de medidas de consolidación, se esperaba una estabilización de la ratio de deuda en los próximos años por encima del 100% del PIB y el inicio de una trayectoria ascendente a finales de esta década cuando se empiecen a percibir los efectos del envejecimiento de la población sobre las cuentas públicas. Las

proyecciones de la AIReF implicaban, además, que en los próximos años las Administraciones públicas tendrían que financiar elevadas cantidades de deuda, en torno al 20% del PIB, a unos tipos de interés significativamente más altos, en un contexto en el que desaparece la demanda de títulos de deuda por parte del Banco Central Europeo y en el que son muchos los países que mantienen niveles de deuda y necesidades de refinanciación elevados. Según las estimaciones de la AIReF, situar la senda de deuda en una trayectoria descendente de manera permanente, tal y como se desprenden de los requisitos del nuevo marco fiscal europeo, requeriría un ajuste próximo a 0,6 puntos porcentuales del PIB durante cuatro años consecutivos.

En este contexto, la AIReF continuó formulando recomendaciones dirigidas a la articulación de una estrategia fiscal a medio plazo consistente con los requerimientos de sostenibilidad del futuro marco europeo. Asimismo, en un contexto de incertidumbre marcado por la convocatoria de elecciones generales y la reforma del marco fiscal europeo y nacional, la AIReF formuló recomendaciones dirigidas a preparar las cuentas públicas ante la reactivación de las reglas fiscales y a iniciar los trabajos para la reforma del marco fiscal nacional. También se recomendó fortalecer la coordinación entre las distintas Administraciones. También se formularon recomendaciones orientadas a mejorar la información disponible sobre el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) y a diseñar el sistema de gobernanza para su evaluación (ver apartado 2 de esta Memoria donde se sintetizan las recomendaciones formuladas y las respuestas recibidas).

En la tabla 1 se resumen los informes previstos por la normativa y los efectivamente publicados en 2023, y en los apartados siguientes se describe brevemente su contenido.

Tabla 1. Informes previstos por la normativa y publicados en 2023

ESTATUTO AIREF	INFORME	FECHA DE PUBLICACIÓN	EJERCICIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
Art.12	Informe sobre Previsiones Macroeconómicas	28 de abril	2023-2026	Aval de las Previsiones Macroeconómicas del Programa de Estabilidad
		16 de octubre	2024	Aval de las Previsiones Macroeconómicas del Proyecto del Plan Presupuestario
		15 de septiembre; 10, 16, 17, 19 y 25 de octubre y 6, 10, 13, 22 y 30 de noviembre	2024	Avales de las Previsiones Macroeconómicas de los presupuestos de las CC. AA.
Art.13	Informe sobre la Metodología para el Cálculo de las Previsiones Tendenciales de Ingresos y Gastos, y la Tasa de Referencia de Crecimiento	No procede		No se modificó la OM que regula la metodología
Art.14	Informe sobre la Concurrencia de las Circunstancias Excepcionales a las que hace Referencia el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	No procede		No se volvió a activar la cláusula de escape
Art.15	Informe sobre el Proyecto de Programa de Estabilidad	11 de mayo	2023-2026	
Art. 16	Informe sobre el Establecimiento de los Objetivos Individuales para las CC. AA.	No procede		Por la convocatoria de elecciones y demora en formación de Gobierno no hubo en 2023 propuesta de objetivos para informe
Art.17	Informe de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA. PP. para 2024	26 de octubre	2023	AA. PP., sobre Plan Presupuestario
				CC. AA. individuales
				Complementario de CC. LL.
Art.18	Informe sobre los Presupuestos iniciales de las AA. PP., previsto en el Artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril	5 de abril	2023	AA. PP., detalle Ac. y FSS
		13 de abril	2023	CC. AA. individuales
Art.19	Informe sobre el Análisis de la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y de la Regla de Gasto	6 de julio	2023	Actualización del cuadro macroeconómico para el año 2023
		25 de julio	2023	Informes Individuales ejecución 2023 por CC. AA.
				Informe complementario de ejecución para CC. LL. 2023
Art.20	Informe sobre la Aplicación de los Mecanismos de Corrección Previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	No procede		Suspensión reglas hasta 2023
Art.21	Informe sobre el Plan de Reequilibrio de la AC	13 de diciembre	2023-2026	AC Remisión a la APE 2023-2026 y al plan presupuestario 2024

Fuente: AIReF

1.1.A. Informes sobre el ciclo presupuestario 2023

El 5 de abril la AIReF publicó el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones públicas de 2023, y el 13 de abril los informes individuales de cada comunidad autónoma y el Informe complementario de las corporaciones locales. En el informe de 5 de abril, la AIReF actualizó sus previsiones macroeconómicas y fiscales respecto al informe anterior sobre proyectos y líneas fundamentales de presupuesto de 2023.

El escenario macroeconómico mantuvo las previsiones de crecimiento del informe de enero de 2023. La AIReF presentó un escenario macroeconómico que mantenía las previsiones de crecimiento real del producto interior bruto (PIB) para 2023 en el 1,6%, mientras que el crecimiento nominal del PIB se situaba en el 6,5% con una variación del índice de precios al consumo (IPC) del 4% y del 4,8% en el caso del deflactor del PIB.

La AIReF revisó su escenario central hasta un déficit de las Administraciones públicas del 4,2% del PIB en 2023, 9 décimas superior a lo estimado en el informe anterior y tres décimas por encima de la tasa de referencia fijada para 2023. Varios elementos determinaron esta revisión de las previsiones presupuestarias. Por un lado, antes de finalizar el año, el Gobierno prorrogó las medidas aprobadas desde 2021 para paliar los efectos de la crisis energética e introdujo medidas adicionales que supusieron un incremento del déficit del 1% del PIB para 2023, a lo que se sumó que los últimos datos de ejecución disponibles apuntaban a un aumento de una décima en la previsión de déficit. Por otra parte, los cambios en el escenario macroeconómico redujeron el déficit en 2 décimas por el incremento de la recaudación y el efecto denominador (mayor PIB nominal en 2023). Como consecuencia de lo anterior, el déficit en 2023 se reduciría en 6 décimas respecto a 2022.

Por subsectores, empeoraron las previsiones de la Administración y de las Administraciones territoriales. El déficit de la Administración central se revisó al alza 5 décimas hasta el 3,5% del PIB en 2023, principalmente por la aprobación de las nuevas medidas y la prórroga parcial de las existentes. Para los Fondos de la Seguridad Social, por el contrario, se redujo la previsión de déficit una décima, hasta un 0,6% del PIB, por el efecto denominador (revisión del PIB). El déficit previsto para las comunidades autónomas, por su parte, aumentó dos décimas, hasta el 0,3% del PIB y se revisó tres décimas a la baja el superávit de las corporaciones locales en ambos casos fundamentalmente por el mayor nivel de gasto alcanzado al cierre de 2022 sobre el previsto en el informe anterior.

La AIReF también alertó de los riesgos y retos para la sostenibilidad a medio y largo plazo de las cuentas públicas. Tras alcanzar un máximo histórico de 125,7% del PIB en el primer trimestre de 2021 la ratio de deuda inició una senda descendente que la situaría en el entorno del 110,6% del PIB a finales de 2023. Sin embargo, a partir de este momento la AIReF proyectó una evolución desfavorable de la ratio de deuda debido al previsible aumento del gasto en pensiones, gasto sanitario y en cuidados de larga duración como consecuencia

del envejecimiento de la población, unido al rápido e intenso endurecimiento de las condiciones de financiación, lo que situaba a las finanzas públicas en una situación vulnerable.

El 6 de julio, en su Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto para 2023, la AIReF actualizó sus previsiones fiscales y su escenario macroeconómico. Ese mismo día se publicaron también los informes individuales de cada comunidad autónoma y el 25 de julio se publicó el Informe complementario de las corporaciones locales.

La AIReF mejoró su previsión de crecimiento del PIB hasta el 2,3% para 2023 y estimó un crecimiento del IPC del 3,7%, algo inferior a lo previsto en el informe anterior. La revisión al alza en la estimación del crecimiento del PIB real se debió fundamentalmente a la incorporación de las nuevas estimaciones de la Contabilidad Trimestral del INE, a pesar del deterioro de las perspectivas de crecimiento de los países de nuestro entorno económico y del comercio mundial y de un endurecimiento de las condiciones de financiación de la economía. En el ámbito de los precios, la AIReF estimó un avance del deflactor del PIB del 4,8% en 2023, idéntico al esperado en primavera. Con ello el crecimiento nominal de la economía ascendería al 7,2%.

La previsión de déficit se mantuvo para el conjunto de las Administraciones públicas en el 4,1% del PIB en 2023, pero se revisó la estimación por subsectores. La actualización del escenario macroeconómico junto con los últimos datos de recaudación y ejecución presupuestaria compensaron el coste de las medidas adoptadas desde el informe anterior. La previsión de déficit de la Administración central empeoró menos de una décima y se mantuvo en el 3,4% del PIB al asumir el coste de la prórroga de las medidas. Por el contrario, en los Fondos de Seguridad Social mejoró la previsión en una décima hasta el -0,5% del PIB por el incremento en la previsión de las cotizaciones sociales por los cambios en el escenario macroeconómico. Por su parte, para las comunidades autónomas empeoró la estimación de saldo casi una décima, de acuerdo con los últimos datos de ejecución presupuestaria, hasta un déficit del 0,4% del PIB, y en las corporaciones locales se mantuvo en el 0,2%.

La AIReF siguió alertando sobre la vulnerabilidad a medio y largo plazo de las finanzas públicas. Señaló que el nuevo ciclo monetario y el nivel de deuda superior al 100% del PIB sitúan la sostenibilidad de las finanzas públicas en una posición vulnerable. Indicó que en los próximos años las Administraciones públicas tendrían que financiar elevadas cantidades de deuda, en torno al 20% del PIB, a unos tipos de interés significativamente más altos, en un contexto en el que desaparece la demanda de títulos de deuda por parte del Banco Central Europeo y en el que son muchos los países que mantienen niveles de deuda y necesidades de refinanciación elevados.

Recuadro 1. La reforma de las reglas fiscales en la Unión Europea

El proceso de revisión del marco fiscal y de gobernanza económica de la Unión Europea (UE) se inició antes de la pandemia en febrero de 2020. Después de un periodo de consulta pública al que contribuyó la AIR^eF¹, el 26 de abril de 2023 la Comisión Europea publicó su propuesta legislativa de reforma.

Siguiendo la línea de su Comunicación de noviembre de 2022, esta propuesta (1) plantea un mayor énfasis en la sostenibilidad de la deuda como ancla del marco fiscal; (2) pretende fomentar la apropiación nacional de las sendas de ajuste con una mayor diferenciación por países y un mejor equilibrio entre el papel de las reglas y las instituciones fiscales independientes (IFI) dentro del marco; y (3) promueve una mayor orientación a medio plazo sobre la base de los planes fiscales-estructurales que deberán presentar los Estados miembros y que, salvo circunstancias excepcionales, no serán modificables durante su vigencia.

Estos planes –cuyo horizonte temporal abarcará cuatro años, prorrogables hasta siete si el Estado miembro lo acompaña de una serie de reformas e inversiones– deberán detallar, como variable operativa, una senda de gasto primario neto de medidas de ingresos que garantice un ajuste suficiente.

La determinación de la magnitud del ajuste se calibraría, según la propuesta inicial de la Comisión, en función de una serie de criterios. En concreto, para los países con un déficit de las Administraciones públicas superior al 3% del PIB y/o una deuda pública por encima del 60% del PIB, la senda de gasto debería garantizar que una vez finalizado el periodo de ajuste y en ausencia de medidas adicionales: (1) el déficit se reduce por debajo del 3% del PIB y se mantiene por debajo de esa referencia en la década siguiente; (2) la deuda se mantiene en una senda decreciente de manera plausible en la década siguiente, de acuerdo con la metodología de análisis de sostenibilidad de deuda empleada en los *Debt Sustainability Monitor*; (3) el esfuerzo fiscal no se retrasa a los años finales del plan fiscal-estructural –es decir no hay lo que se denomina un *backloading* del esfuerzo–; (4) la deuda al final del periodo del plan es inferior al nivel de partida; (5) el crecimiento del gasto nacional neto de medidas de ingreso es inferior al crecimiento potencial a medio plazo a lo largo de todo el periodo de ajuste; y (6) para los países cuyo déficit sea superior al 3% del PIB y el exceso sobre esa referencia no sea pequeño ni temporal, el esfuerzo mínimo debe ser de 0,5% del PIB al año. Los puntos (3), (4), (5) y (6) constituyen las denominadas “salvaguardas” de la propuesta legislativa inicial respecto a la determinación del ajuste.

Desde que se publicó la propuesta legislativa de la Comisión, la AIR^eF ha realizado ejercicios de simulación tentativos para cuantificar el ajuste que

¹ En el contexto de debate sobre la reforma de la gobernanza económica y fiscal en la UE, la AIR^eF ha publicado dos documentos. El [primero](#) recoge la contribución de la AIR^eF a la consulta pública que lanzó la Comisión Europea en octubre de 2021. El [segundo](#) es un documento técnico en el que se plantea una propuesta concreta para la reforma del marco fiscal, aplicada a la economía española.

requeriría la propuesta. Estas cuantificaciones se han publicado, primero, en el Informe AIR^eF sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 y en el Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones públicas 2024. Según las proyecciones macrofiscales que subyacían a ambos informes, cumplir con la propuesta de reforma del marco fiscal requeriría adoptar medidas por valor de entre 0,5 y 0,6 puntos porcentuales de PIB al año en nuestro país, durante un periodo consecutivo de cuatro años.

Tal y como establece el procedimiento legislativo de la UE, en los últimos meses la propuesta inicial de la Comisión ha sido discutida en el seno del Consejo, bajo el turno de la Presidencia española. A principios de diciembre la Presidencia publicó los textos de compromiso de la reforma² que reflejan el estado actual de las negociaciones y que deberán ser refrendados por el Parlamento Europeo.

A fecha de la elaboración de esta Memoria, todo apunta a que la reforma podría entrar en vigor la próxima primavera. Esto supondría que los primeros planes fiscales-estructurales a medio plazo podrían aprobarse en 2024.

Al margen de la redacción definitiva de los textos legislativos parece claro que en el nuevo marco—con una dimensión reforzada a medio plazo—las proyecciones de deuda jugarán un papel importante y, por tanto, también las proyecciones que subyacen a su estimación: la evolución de ingresos y gastos públicos a medio y largo plazo, así como el crecimiento a esos mismos horizontes. En este contexto, lograr que los objetivos fiscales se fijen con mayor consistencia interna, transparencia y adecuación a la situación presente y futura de las finanzas públicas, y con la participación de todas las instituciones implicadas en el proceso, será condición necesaria para lograr un marco fiscal más eficiente que facilite el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

² Textos de compromiso de la reforma disponibles en este [enlace](#).

1.1.B. Informes sobre la planificación plurianual

La AIReF emitió el 11 de mayo el Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) con una perspectiva plurianual. La APE de 2023 se enmarca en el contexto de transición hacia el nuevo marco de gobernanza fiscal que debe entrar en vigor en el año 2024, con vocación de fortalecer la orientación a medio plazo de la política fiscal y situar la sostenibilidad de la deuda en su centro. En este sentido, durante el año 2023, pese a mantenerse activada la cláusula de escape, la Comisión Europea, en sus orientaciones para el diseño de la política fiscal recomendó que las actualizaciones de los programas de estabilidad o convergencia para el período 2023-2026 incluyeran planes fiscales estructurales a medio plazo.

La APE 2023-2026 cumplía con el compromiso de reducir el déficit público por debajo del 3% del PIB en el horizonte de proyección, aunque la AIReF estimó que, en ausencia de medidas adicionales, el déficit se estabilizaría en el entorno del 3% del PIB desde 2024. Asimismo, la deuda sobre PIB se reduciría impulsada principalmente por el crecimiento económico nominal tanto en el escenario de la APE como de la AIReF. Las proyecciones de la AIReF mostraban que la deuda iniciaría una senda ascendente a partir de 2030 en ausencia de medidas adicionales. En consecuencia, la AIReF estimó que, cuando entrara en vigor el nuevo marco y si este se mantuviera en línea con las propuestas legislativas de la Comisión Europea, serían necesarias medidas de ajuste adicionales para situar la senda de deuda en una trayectoria descendente en los próximos años con suficiente plausibilidad (véase recuadro 1).

En el ámbito macroeconómico, la AIReF avaló el escenario de la APE para el período 2023-2026. El entorno macroeconómico a lo largo de 2023 se vio marcado por una relajación de las perturbaciones de oferta asociadas a la escasez de materias primas energéticas y no energéticas, y la persistencia de altas tasas de inflación hasta los últimos meses del año que trajeron consigo un endurecimiento adicional de las condiciones de financiación global. En este contexto, la AIReF proyectaba una desaceleración notable del avance del PIB real que se mantendría próximo al 2% en el conjunto de 2023 y 2024. Estas tasas resultaban algo inferiores a lo proyectado por el Gobierno (2,1% y 2,4%, respectivamente), si bien se consideraron factibles al situarse dentro del rango central de probabilidad estimado en torno a las previsiones de la propia AIReF. En términos nominales, el Gobierno proyectaba un avance del PIB del 6,1% en 2023 y 5,9% en 2024, frente a los crecimientos del 6,8% y del 5% previstos por la AIReF. Mas a medio plazo, los escenarios del Gobierno y de la AIReF presentaban sendas similares tanto en términos de volumen como en términos nominales, con una convergencia del ritmo de avance del PIB hasta el entorno del 1,7%, en términos reales y algo por debajo del 4% a precios corrientes.

Respecto al escenario fiscal, la AIReF estimó que el déficit de las Administraciones públicas se situaría en el 3% del PIB en 2026, cinco décimas por encima del previsto en la APE. Las principales divergencias entre la senda de la APE y la de la AIReF se manifiestan a partir de 2025 y se acentúan para 2026. Mientras la AIReF esperaba que el déficit del 3% del PIB alcanzado en 2024 se mantuviera en los

años siguientes en ausencia de medidas adicionales, el Gobierno planteaba un reducción progresiva y gradual que llevaría a un déficit del 2,5% del PIB en 2026.

La evolución de los recursos y empleos se apreció fuertemente condicionada por el calendario de retirada de las medidas temporales adoptadas. En los ingresos, se apreciaron diferencias por componentes con el escenario del Gobierno: la APE presentaba un mayor nivel de impuestos y de cotizaciones sociales, mientras que la AIReF estimó mayores ingresos en el resto de los recursos. Los gastos, sin incluir el PRTR, reducían su peso en el escenario central de la AIReF hasta el 46,2% del PIB en 2026, una décima por debajo de lo recogido en la APE.

Por subsectores, el perfil del saldo se vería afectado por el impacto de las liquidaciones del sistema de financiación de las Administraciones territoriales y las transferencias entre subsectores. En 2024, la liquidación de los sistemas de financiación sería elevada, lo que impulsaría la mejora del saldo de comunidades autónomas y corporaciones locales y el deterioro en la Administración central a pesar de la retirada de las medidas temporales. Esta liquidación sería menor en 2025, ejerciendo el efecto contrario, y tendería a normalizarse en 2026. En consecuencia, en 2026 el déficit de la Administración central se vería parcialmente compensado por el superávit en comunidades autónomas y corporaciones locales. Las comunidades autónomas acabarían al final del periodo con un déficit de 0,2% del PIB y las corporaciones locales mantendrían el superávit estructural del 0,2% del PIB. Los Fondos de la Seguridad Social, estabilizarían su déficit en torno al 0,3% del PIB a partir del 2024 y la Administración central acabaría el período con un déficit del 3,2% del PIB.

1.1.C. Informes sobre el ciclo presupuestario 2024

El 16 de octubre la AIReF avaló el escenario macroeconómico que acompañaba al Plan Presupuestario para 2024, y que contemplaba un crecimiento del PIB real del 2,4% en 2023 y del 2% en 2024. Estas cifras se situaban en el rango central de las bandas de probabilidad que elabora la AIReF a partir de sus propios escenarios. En el ámbito de los precios, el escenario del Gobierno contemplaba tasas de avance del deflactor del PIB elevadas –del 5,9% y del 3,6% en 2023 y 2024, respectivamente–, frente al 5,8% y al 3,2%, esperado por la AIReF. Ello hacía que, en términos nominales, las previsiones del Gobierno se situaran dentro del intervalo central de las bandas estimadas por la AIReF, si bien su límite superior denotaría la existencia de posibles riesgos a la baja. Para reducir la incertidumbre institucional derivada del retraso en la formación del Gobierno, la AIReF recomendó al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que publicara el Informe de Situación de la Economía Española previsto en el artículo 15.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la tasa de referencia de la regla de gasto para el año 2024.

La AIReF publicó el 26 de octubre el Informe sobre los proyectos y las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones públicas, para

2024, sobre la base del Plan Presupuestario 2024, ante la ausencia del proyecto de Presupuestos Generales del Estado. En el informe se analizaron las líneas fundamentales o proyectos de presupuestos de las Administraciones territoriales y el Plan Presupuestario enviado a Bruselas, como principal hito fiscal de España para 2024, al no existir proyecto de PGE debido al retraso en la formación del Gobierno tras las elecciones de julio. Se actualizaron, adicionalmente, las previsiones macroeconómicas y fiscales a políticas constantes hasta 2028 de las Administraciones públicas. Ese mismo día se publicó el informe complementario de las corporaciones locales y los informes individuales sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las comunidades autónomas para 2024, que, como novedad, incluyeron también un escenario macroeconómico y fiscal individual hasta 2028 a políticas constantes.

En este informe, la AIReF actualizó las previsiones a medio plazo en el último semestre del año, ampliando el horizonte temporal hasta 2028 y su detalle por Administraciones hasta el nivel individual de cada comunidad autónoma. Cumpliendo el compromiso iniciado el año anterior, en el Informe sobre los proyectos y las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas para 2024 se incluyó una revisión de las previsiones a medio plazo realizadas con ocasión del informe de la APE, si bien se amplió el horizonte hasta 2028, periodo que previsiblemente debería cubrir el plan fiscal estructural que podría exigir la reforma del marco fiscal europeo. Además, por primera vez, la AIReF publicó previsiones a medio plazo, hasta 2028, individualizadas por comunidades autónomas reforzando así la orientación a medio plazo de sus análisis.

Respecto al escenario macroeconómico, se consideró que, tras la desaceleración del crecimiento en 2023 y 2024, en relación con los años precedentes, la economía española convergería de manera gradual a su crecimiento potencial, que la AIReF estima en torno al 1,3%. Por su parte, la inflación convergería a medio plazo a las tasas de referencia del Banco Central Europeo, una vez que se suponen agotadas las presiones sobre los precios.

La AIReF estimó un déficit de las Administraciones públicas del 3% del PIB en 2024 y consideró que a medio plazo se estabilizaría en el 3,2% del PIB. La previsión de cierre de 2023 se situó en un déficit en torno al 4,1% del PIB, dos décimas por encima de la previsión del Plan Presupuestario. Para 2024 la AIReF estimó un déficit del 3% del PIB, en línea con el Plan Presupuestario, lo que permitiría cumplir con la recomendación de la Comisión Europea para 2024, bajo el supuesto de que no se prorrogarían las medidas adoptadas para paliar los efectos de la crisis energética y de la subida de precios, y de que las comunidades autónomas y las corporaciones locales no agotarían el margen de incremento de gastos o reducción de ingresos que les otorgaba los ingresos temporales por la extraordinaria liquidación de los sistemas de financiación. En 2025, el déficit volvería a subir hasta el 3,2% del PIB debido principalmente a la retirada de las medidas temporales de incremento de ingresos. Y a medio plazo, una vez materializada la retirada de las medidas, el margen para la reducción del déficit sin adoptar medidas adicionales se agotaría resultando un nivel superior al límite del 3% del PIB fijado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Según los cálculos de la AIReF, la senda fiscal que cumpliría con las directrices para el cálculo de la trayectoria técnica contenidas en la propuesta de reforma europea requeriría tomar medidas durante el periodo 2025-2028 por valor de 0,64 puntos de PIB al año. Este ajuste (2,56 puntos acumulados en 4 años) generaría una reducción de la ratio de deuda de 34 puntos de PIB en los próximos 16 años respecto a su proyección inercial, situándola en una dinámica claramente descendente.

En relación con la Administración central, la AIReF estimó un déficit del 3,2% del PIB en 2023 y del 3,1% del PIB en 2024, sin incluir la prórroga de las medidas, considerando que a medio plazo se estabilizaría en el 2,9% del PIB. A pesar de la retirada de las medidas, la Administración central solo reduciría una décima su déficit en 2024 hasta el 3,1% del PIB por el incremento extraordinario de la liquidación de los sistemas de financiación territoriales. A medio plazo, según estimaciones de la AIReF, el déficit se estabilizaría en torno al 2,9% del PIB en 2028, compensando el incremento de la carga de intereses con el crecimiento de la recaudación y la moderación del crecimiento del resto de gastos.

La AIReF consideró que el déficit de los Fondos de Seguridad Social se estabilizaría en el 0,4% del PIB para todo el horizonte de proyección, de 2023 a 2028. El crecimiento del gasto en pensiones se moderaría una vez superadas las tensiones inflacionistas y el gasto en prestaciones por desempleo, tras el incremento de 2023, evolucionaría en línea con la tasa de desempleo y reduciría su peso sobre el PIB. Por el lado de los ingresos, las cotizaciones moderarían su crecimiento en línea con la evolución del empleo y los salarios, incorporando el impacto del mecanismo de equidad intergeneracional y la tasa de solidaridad.

La AIReF empeoró dos décimas su estimación de déficit para las comunidades autónomas en 2023, hasta el 0,6% del PIB, y para 2024 previó un superávit del 0,2% del PIB que se deterioraría estabilizándose a partir de 2026 en un déficit del 0,1% del PIB. El saldo de las comunidades autónomas mejoraría ocho décimas en 2024 principalmente por la evolución de los recursos del sistema de financiación, cuyo crecimiento se estimaba en un 16% impulsados por el crecimiento de las entregas a cuenta y, en mayor medida, por la liquidación excepcionalmente elevada correspondiente a 2022. Posteriormente, la AIReF estimó que, tras un débil crecimiento en 2025 por la vuelta a niveles normales de la liquidación del sistema, el flujo de recursos del sistema se normalizaría. Por el lado de los empleos, se esperaba una moderación de su crecimiento una vez remitiesen las tensiones inflacionistas y se materializara la vuelta a las reglas fiscales. Como consecuencia, el saldo se situaría en equilibrio en 2025 y posteriormente se deterioraría ligeramente hasta alcanzar un déficit del 0,1% del PIB en el resto del periodo.

La AIReF estimó un superávit en 2024 del 0,2% del PIB en las corporaciones locales, tras alcanzar un 0,1% del PIB en 2023, nivel en el que se estabilizaría a partir de 2025. De forma análoga a las comunidades autónomas, la evolución del superávit venía marcada por las liquidaciones del sistema de financiación, a lo que se añadirían las compensaciones entre 2022 y 2024 por la liquidación

negativa de 2020. Así, la AIReF consideró que el superávit de las corporaciones locales se estabilizaría en 2025 en el 0,1% del PIB consolidándose ese nivel hasta 2028, una vez que se moderaran los crecimientos del gasto observados en los ejercicios de suspensión de las reglas fiscales.

1.2. Plan de Reequilibrio de la Administración central

La concurrencia de circunstancias excepcionales que permitan la suspensión de las reglas fiscales prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera obliga a la aprobación de un plan de reequilibrio, que se presentó en diciembre de 2023. Desde el estallido de la pandemia de la COVID-19, el Congreso había apreciado la concurrencia de circunstancias excepcionales en tres ocasiones: octubre de 2020, septiembre de 2021 y septiembre de 2022, y la AIReF emitió su preceptivo informe al respecto. En ninguna de las tres ocasiones el Gobierno presentó un plan de reequilibrio. Finalmente, en diciembre de 2023, tras cuatro años de suspensión de las reglas fiscales, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Reequilibrio de la Administración central, y el Ministerio de Hacienda y Función Pública solicitó a la AIReF el informe correspondiente sobre dicho Plan antes de su remisión a las Cortes Generales.

La AIReF emitió su informe el 13 de diciembre concluyendo que el Plan de Reequilibrio presentado no incorporaba el contenido recogido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria. El Plan se remitía a la senda de consolidación fiscal de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 del mes de abril y al Plan Presupuestario de octubre. Estos documentos no se circunscriben a la Administración central, no ofrecen el detalle necesario sobre los ingresos y gastos de esta Administración ni contiene previsiones tendenciales de ingresos y gastos, la descripción y calendario de las medidas a adoptar para cumplir con los objetivos y las previsiones de las variables económicas y fiscales, los supuestos en los que se basan y un análisis de sensibilidad. Tampoco recogen información adicional en materia de objetivos de estabilidad y deuda. La AIReF ya había señalado en informes anteriores que la Actualización del Programa de Estabilidad no constituye un instrumento de planificación a medio plazo genuino, y había puesto de manifiesto la falta de coherencia entre los presupuestos de las Administraciones públicas y los instrumentos de planificación a medio plazo: el Programa de Estabilidad y el Plan Presupuestario.

La AIReF señaló que el Plan de Reequilibrio no contenía medidas que sustentaran la reducción del déficit hasta 2026 ni explicitaba si la senda presentada cumplía con los requisitos del futuro marco de reglas fiscales. Las medidas contenidas coincidían con las recogidas en el Plan Presupuestario para 2024, con alguna excepción, sin actualizar la evolución de recursos y empleos hasta 2026. La AIReF consideró que, aunque no estaba cerrada la negociación sobre la reforma del marco fiscal, existían elementos suficientes para analizar la trayectoria de deuda desde la óptica de la propuesta de reforma de la Comisión Europea.

También indicó que el Plan de Reequilibrio se vería superado por el plan estructural fiscal a medio plazo que las autoridades españolas deberán elaborar en primavera como resultado de la reforma del marco fiscal europeo. El nuevo marco determinará previsiblemente una senda más exigente, que obligará a reformular la senda prevista en el Plan de Reequilibrio. En todo caso, habrá que ampliar su horizonte temporal al menos hasta 2028.

1.3. Opiniones

En 2023 la AIR^eF publicó tres opiniones, una por mandato legal y dos a iniciativa propia. Publicó la segunda Opinión sobre el ingreso mínimo vital en cumplimiento de su norma reguladora y tal y como recoge en el plan de trabajo de la AIR^eF publicado en 2021. Y elaboró a iniciativa propia una Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones públicas y una Opinión sobre el procedimiento presupuestario.

- I. Opinión sobre el ingreso mínimo vital.** En junio de 2023, la AIR^eF publicó la segunda Opinión sobre el ingreso mínimo vital. Conforme al plan plurianual previsto (véase tabla 2), la segunda Opinión actualizó los tres primeros módulos y analizó dos nuevos módulos (personas con carencias materiales severas y familias monoparentales y el complemento de infancia). Adicionalmente se incluyeron dos recuadros: el primero examinó la relación con el mercado de trabajo de los beneficiarios del IMV con carácter previo a recibir la prestación y el segundo recuadro estudió el impacto de la inflación en los hogares beneficiarios de IMV, estimando en qué parte el aumento del 15 % en la nómina de IMV entre abril y diciembre de 2022 consiguió compensar este fenómeno.

La primera Opinión del IMV elaborada por la AIR^eF ya ponía de manifiesto algunas dificultades en el diseño y despliegue de la prestación. La segunda Opinión continúa detectándolas y, a pesar de las acciones del Ministerio para impulsar la prestación, evidencia escasos avances en la aplicación y gestión del IMV. Por un lado, la AIR^eF constató que el IMV estaba llegando a hogares muy vulnerables. Sin embargo, la AIR^eF también identificó algunos hallazgos que evidenciaban cierto grado de estancamiento en el último año, un alcance limitado del nuevo complemento de infancia y dificultades en el ámbito de la gestión.

Con base en los hallazgos obtenidos, la AIR^eF formuló una serie de propuestas para mejorar la eficacia y eficiencia de la prestación. En concreto, se insistió en la necesidad de que se acelerasen y reforzasen los mecanismos de intercambio de la información que la Administración posee sobre la población vulnerable y que se facilitara la interconexión de sus datos de renta, patrimonio, prestaciones, impuestos y asistencia de los servicios sociales. Se abogó por un nuevo modelo de gestión del IMV cuya concesión se inicie de oficio o que se configure como impuesto negativo a través de una declaración universal de rentas y prestaciones. Además, la

AIReF planteó la posibilidad de simplificar la definición de renta computable para el acceso al IMV con base en la información de frecuencia mensual que la Administración ya posee. Todo ello, permitiría ir modulando la prestación en función de las necesidades reales de los beneficiarios en cada momento, mejorando la capacidad del IMV de ajustarse a situaciones de pobreza sobrevenida.

En este análisis resultó fundamental el acceso a información a través del Convenio entre la AIReF, la Agencia Tributaria (AEAT) y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Gracias a este Convenio la AIReF accedió a datos anonimizados derivados de la gestión por parte del INSS y a datos de Renta y Patrimonio de la Agencia Tributaria.

Tabla 2. Planificación de los módulos que se incluirán en las opiniones de la AIReF sobre el IMV hasta 2026

2021/2022	2022/2023	2023/2024	2024/2025	2026/2027
Módulo 1 Diseño potencial	Módulo 4 Personas con carencias materiales severas y familias monoparentales	Módulo 6 Cobertura y alcance ante situaciones de pobreza sobrevenida	Módulo 7 La capacidad inclusiva del IMV y sus efectos sobre el mercado de trabajo	Módulo 8 Complementariedad y solapamientos con otras prestaciones no contributivas
Módulo 2 Resultados	Módulo 5 Infancia y juventud (complemento de infancia)			Módulo 9 Comparativa internacional (eficacia y eficiencia)
Módulo 3 Implementación y gestión				

II. Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones públicas a largo plazo: la incidencia de la demografía.

En marzo de 2023 la AIReF publicó la primera Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones públicas centrada en analizar el impacto de la demografía sobre las cuentas públicas a partir de un escenario macroeconómico y fiscal elaborado con un horizonte temporal hasta 2050 y 2070. Con esta Opinión se ampliaron los análisis previos de sostenibilidad que se iniciaron en 2018 cuando la AIReF publicó sus primeras previsiones demográficas y en 2019 cuando se publicó una primera Opinión sobre la sostenibilidad de la Seguridad Social, en la que analizaban a fondo los problemas a corto y a largo plazo de su situación financiera. En esta nueva Opinión la AIReF ilustra el aumento previsible que registrará el gasto en pensiones, el gasto sanitario

y en cuidados de larga duración como consecuencia del envejecimiento de la población. El aumento de la deuda que ello lleva asociado en un contexto de condiciones de financiación menos favorables de lo observado en el pasado sitúa las finanzas públicas en una situación vulnerable (véase recuadro 2). Junto a la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones públicas se publicaron cuatro documentos técnicos que resumen la labor realizada en la actualización y mejora de las herramientas de previsión de la demografía y de simulación del gasto en pensiones y otras variables, así como una pirámide poblacional interactiva.

Recuadro 2. Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones públicas a largo plazo: la incidencia de la demografía

De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, el envejecimiento de las cohortes de población nacidas en los años sesenta y mediados de los setenta en España, las reducidas tasas de fecundidad de las últimas décadas y el aumento de la longevidad provocarán una profunda transformación de la estructura por edades de la población y un descenso del peso relativo de la población en edad de trabajar desde finales de esta década. Asimismo, para la construcción del escenario macroeconómico a largo plazo se supone un crecimiento medio anual del PIB del 1,3% en términos reales y del 3,3% en términos nominales entre 2027 y 2070. A partir del escenario demográfico y macroeconómico, la AIReF construye un escenario fiscal en el que no operarían las reglas fiscales y en el que se estiman las sendas de los distintos ingresos y gastos por separado. Este escenario arroja un déficit creciente desde 2026 hasta un máximo del 8,1% del PIB en 2055, para reducirse posteriormente hasta el 7% del PIB en 2070. Esta dinámica viene explicada principalmente por la presión sobre el gasto del envejecimiento a la que se unen unos gastos por intereses crecientes a medida que se incrementan los niveles de deuda.

El gasto en pensiones empezaría a acelerarse especialmente a partir de 2035 y alcanzaría un máximo en 2049 del 14,8% del PIB para las pensiones del sistema de Seguridad Social y del 16,3% incluyendo pensiones no contributivas y de clases pasivas. Posteriormente, una vez se atenúen las presiones del envejecimiento, el gasto descendería hasta situarse en 2070 en el 13,4% y el 13,9% del PIB, respectivamente. De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, las reformas de pensiones aprobadas entre 2021 y 2023 –que incluyen medidas del lado de los ingresos y de los gastos– suponen un incremento del déficit de 1,1 puntos de PIB en 2050 y 1 punto en 2070 respecto a un escenario sin esas reformas y con el índice de revalorización de las pensiones (IRP) y el factor de sostenibilidad. Esta cifra incluye la revalorización con el IPC, que supone un incremento del gasto de 2,7 puntos respecto al IRP en 2050 y 2,5 puntos porcentuales en 2070.

La AIReF planteó tres escenarios alternativos. En el primero de ellos, la AIReF trató de ilustrar la relevancia del crecimiento económico a la hora de garantizar una senda de deuda más sostenible. Con todo, un aumento del crecimiento potencial de 3 décimas respecto al escenario base, supondría que el gasto en

pensiones se reduciría hasta el 13,5% del PIB en 2050, 1,3 puntos inferior al escenario base, mientras que la ratio de deuda se situaría en el 126% del PIB en 2060. En el segundo escenario, la AIR^eF supone la entrada en vigor del futuro marco fiscal, lo que permitiría alcanzar una senda de deuda decreciente tras aplicar un ajuste que se situaría en una horquilla entre 0,32 y 0,43 puntos del PIB por año, durante 4 o 7 años consecutivos, respectivamente. Por último, una reducción estructural del déficit, vía ingresos o gastos, de un punto adicional desde 2027 supondría una reducción de 25 puntos de PIB de deuda en 2050 y 47 en 2070. En el sentido opuesto, un incremento estructural del déficit, vía ingresos o gastos, de 1 punto adicional desde 2027 supondría un incremento de 25 puntos de PIB de deuda en 2050 y 47 en 2070.

Las propuestas que resultan del análisis de sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas son la elaboración de una estrategia nacional fiscal a medio y largo plazo con la participación de todos los niveles de la Administración; el seguimiento y evaluación del impacto de las reformas de pensiones y de la evolución futura del gasto en pensiones; la introducción de modificaciones a la nueva regla de gasto en pensiones; la evaluación del gasto sanitario para conocer sus determinantes y la eficiencia del gasto; la evaluación del impacto del PRTR sobre el crecimiento y la sostenibilidad de las finanzas públicas; y la elaboración de un informe sobre riesgos fiscales.

III. Opinión sobre el procedimiento presupuestario. En noviembre de 2023, la AIR^eF publicó una Opinión sobre el procedimiento presupuestario (véase recuadro 3), motivada por las debilidades y carencias identificadas en el proyecto de PGE de 2023. Estas ya habían sido detectadas por la AIR^eF desde el comienzo de su actividad y se vieron agravadas con la ausencia de información sobre las potenciales medidas contra la crisis con un impacto estimado muy elevado, lo que supuso una merma esencial de su utilidad como verdadero instrumento de política fiscal y, a posteriori, de rendición de cuentas y de control.

Esta Opinión recoge las principales debilidades y, para su subsanación, plantea propuestas de modificación de la Ley General Presupuestaria que reforzarían los PGE mediante la mejora de su información.

Recuadro 3. Opinión sobre el procedimiento presupuestario

La Opinión sobre el procedimiento presupuestario recoge de manera sistemática las principales debilidades identificadas por la AIR^eF a lo largo del desarrollo de sus funciones:

- En cuanto a su contenido, los PGE no se acompañan de escenarios plurianuales que permitan enmarcarlos en la orientación a medio plazo que debe tener una política fiscal orientada a la sostenibilidad. Además, no incluyen información que permita conciliar el saldo presupuestario con la contabilidad nacional, lo que dificulta evaluar su compatibilidad con los objetivos de estabilidad. Por otra parte, los PGE no muestran la evolución real de los ingresos y los gastos respecto al año anterior como tampoco recogen una relación completa y actualizada de los riesgos fiscales que pueden afectar al saldo del ejercicio. En este sentido, tampoco contemplan información suficiente de detalle sobre las medidas de política económica previstas, anunciadas o temporalmente en vigor para absorber los riesgos fiscales. Por último, la calidad de los objetivos o indicadores de los programas de gasto no es adecuada, y conduce a una aplicación más formal que real de la presupuestación por resultados.
- En cuanto al procedimiento, no es posible asegurar la coherencia entre los principales elementos del ciclo presupuestario: la Actualización del Programa de Estabilidad, los PGE y el Plan Presupuestario, por lo que el proceso presupuestario en la práctica se encuentra fragmentado.

Para subsanar estas debilidades, la AIR^eF plantea propuestas de modificación de la Ley General Presupuestaria que reforzarían los PGE como instrumento de política fiscal y económica, así como para la rendición de cuentas y el control, mediante la mejora de la información de los PGE en múltiples aspectos:

- ✓ Perspectiva a medio plazo, disponiendo de escenarios presupuestarios plurianuales en los que enmarcar los PGE.
- ✓ Coherencia con los principales documentos presupuestarios, fomentando la coherencia y la integración de la APE, los PGE y el Plan Presupuestario, con la consiguiente subsanación de la fragmentación del proceso presupuestario.
- ✓ Comparabilidad con el ejercicio anterior, explicando las diferencias con el ejercicio anterior e incorporando la comparación con las previsiones más actualizadas al cierre del ejercicio en vigor.
- ✓ Adaptación al cumplimiento de las reglas fiscales, incluida la información que permite conciliar los datos de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, que es el modo en que se encuentran definidas las reglas fiscales.

- ✓ Orientación a resultados, mejorar la definición de objetivos e indicadores, y crear un sistema de control ex post cuya evaluación sea pública y verse sobre la definición de los objetivos e indicadores, así como sobre la toma en consideración de su cumplimiento en la asignación presupuestaria.
- ✓ Anticipación ante posibles desviaciones, recoger información completa, actualizada y cuantificada sobre los principales riesgos fiscales que podrían tener un impacto significativo en el saldo del ejercicio.
- ✓ Utilidad como instrumento de política económica y fiscal, comprensión de las posibles medidas, ya sean simplemente previstas, anunciadas o temporalmente en vigor, para absorber los riesgos en caso de materializarse.
- ✓ Rendición de cuentas en las Cortes Generales, ampliar la información que se remite para su debate y aprobación, de manera que sean unas cuentas más completas y transparentes.

1.4. Estudios

En junio de 2023 la AIReF finalizó los trabajos de los estudios de la tercera fase de la revisión integral del gasto público encargada a la AIReF por el Gobierno (conocida como Spending Review 2018-2021). La realización de la tercera fase era uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno en el PRTR (Hito 402) y se centró en dos temas: la evaluación estratégica de los instrumentos financieros para el apoyo a los sectores productivos, con un foco especial en la eficacia de los dirigidos a promover la internacionalización de las empresas españolas, y la evaluación de la gestión de los residuos urbanos.

Además, se comenzó con la preparación de la primera fase del siguiente Spending Review 2022-2026, y se inició la tramitación para la incorporación de la información y microdatos necesarios para su desarrollo.

Con respecto a las evaluaciones encargadas por las comunidades autónomas, en 2023, se publicaron dos estudios encargados por el Gobierno de Extremadura:

- **En noviembre se publicó el estudio sobre las políticas activas de empleo.** Evaluación basada en microdatos de vidas laborales en la que se analizaron los efectos sobre la empleabilidad y la calidad del empleo con metodologías contrafactuales. Los programas de creación de empleo directo en el sector público han mostrado efectos nulos o negativos sobre la cantidad y la calidad del empleo. Los programas de formación muestran evidencia mixta, algunos tienen impacto limitado en el empleo y otros no consiguen mejorar la inserción laboral de sus beneficiarios. Los incentivos a la contratación en el sector privado muestran un efecto positivo sobre la inserción de sus beneficiarios y en la calidad del empleo.

- **En diciembre se publicó el estudio sobre la eficiencia y eficacia del gasto público farmacéutico y de inversión en equipos de alta tecnología.** Se identificó que los biosimilares son clave para la gestión eficiente del gasto farmacéutico y una elevada heterogeneidad en la prescripción de los facultativos.

En los estudios publicados se formulan propuestas concretas destinadas a los agentes públicos implicados en su gestión. Estas son de fácil acceso y visualización en el [Observatorio de hallazgos y propuestas](#) de la AIR^eF (véase recuadro 4).

Recuadro 4. El Observatorio de hallazgos y propuestas de las evaluaciones de gasto público de la AIR^eF

La difusión de la evidencia que se deriva de las evaluaciones resulta fundamental para facilitar su toma en consideración a la hora de diseñar y reformular las políticas públicas. Por este motivo, el artículo IV del Consejo de Evaluación de Políticas Públicas de la OCDE³ recomienda, además de hacer públicos los resultados de todas las evaluaciones, como viene haciendo la AIR^eF desde sus inicios, utilizar metodologías de síntesis de evidencia para agregar los hallazgos y propuestas de las evaluaciones y analizar su nivel de implementación de manera sistemática.

Estas herramientas de síntesis tienen tradición en los países anglosajones donde, por ejemplo, el departamento de trabajo de los Estados Unidos mantiene la base de datos [CLEAR](#) (*Clearinghouse for Labor Evaluation and Research*) cuya finalidad es hacer que las investigaciones sobre temas laborales sean más accesibles para profesionales, responsables de políticas públicas, investigadores y el público en general. De forma similar, la [Young Futures Foundation](#), uno de los institutos de investigación dedicados a generar evidencia en Reino Unido, perteneciente a la red de centros *What Works*, suministra de forma interactiva un mapa de las evaluaciones existente sobre políticas de juventud identificando además las áreas y aproximaciones metodológicas en las que aún hay escasez de evidencia. Mas recientemente, la Agencia Noruega para la Gestión Pública y Financiera ha lanzado la herramienta [Kudos](#) que pretende ser un gran repositorio de evidencia que aglutine todos los estudios, documentos o trabajos académicos de evaluación de diferentes políticas. También en Portugal, se está desarrollando el [Catálogo de Estudos de Avaliação](#) por parte del Centro de Competencias de Planificación, Políticas y Prospectiva de la Administración Pública con la misma finalidad de agregar evidencia que pueda ser útil para la toma de decisiones.

La AIR^eF ha desarrollado y presentado en 2023 el [Observatorio de hallazgos y propuestas](#) como herramienta de síntesis de evidencia que aglutina todos los hallazgos y propuestas formuladas en los estudios de evaluación de la institución. Esta herramienta, centrada en los hallazgos, permite acceder de forma

³ [Recommendation of the Council on Public Policy Evaluation.](#)

interactiva a un resumen de los principales resultados de las evaluaciones clasificados en función del estudio al que pertenecen, la política de gasto (empleo, sanidad, educación, vivienda...), el organismo afectado, el ámbito geográfico o el instrumento (subvención, instrumento financiero, transferencia...) sobre el que se apoya la implementación de la política pública. El observatorio incluye también las metodologías con las que se han llevado a cabo las evaluaciones, así como el material gráfico e interactivo principal empleado para resumir los resultados de las evaluaciones.

Además, el observatorio permite el seguimiento del grado de implementación de las propuestas formuladas por la AIReF en el Spending Review, instrumento plurianual principal de la Administración central para canalizar encargos de evaluaciones a la AIReF. El componente 29 del PRTR y en particular el Hito 397 establece la necesidad de que se cree una estructura permanente en el Ministerio de Hacienda para hacer un seguimiento activo de la implementación de los resultados de las revisiones del gasto de la AIReF y la aprobación de la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. El cumplimiento de este hito ya se ha materializado y ha dado lugar, además, a la publicación por parte del Ministerio de Hacienda, en marzo de 2022 y del 2023, de los [informes anuales de seguimiento](#) de las recomendaciones formuladas en los procesos de revisión del gasto (Hito 401). El Observatorio de hallazgos y propuestas incorpora la información de estos informes de forma que de cada propuesta se pueda conocer su nivel de implementación (categorizado en tres niveles: implementadas, en proceso y rechazadas) así como el detalle que cada departamento ha suministrado para fundamentar su respuesta.

En definitiva, este nuevo Observatorio de hallazgos y propuestas es una herramienta de síntesis de evidencia dinámica y viva que refuerza la transparencia de las evaluaciones de la AIReF y que continuará enriqueciéndose con cada nuevo estudio que la institución publique, facilitando el seguimiento de sus resultados y dando a conocer el grado de implementación y uso de las evidencias, última fase del ciclo evaluador de políticas públicas.

Por último, se ha continuado trabajando en los encargos realizados por varias comunidades autónomas:

- Estudio de revisión del gasto público en recursos humanos en sanidad en Extremadura.
- Estudio de revisión del gasto público en recursos humanos en sanidad en la comunidad de Illes Balears.
- Estudio de revisión del gasto público en educación no universitaria en la comunidad de Illes Balears.
- Estudio de revisión del gasto público en recursos humanos en sanidad en la Comunidad Foral de Navarra.

- Estudio sobre universidades encargado por la Junta de Castilla y León.
- Estudio de política industrial encargado por la Junta de Castilla y León.

1.5. Documentos técnicos

En marzo de 2023, con motivo de la Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones públicas a largo plazo la AIR^eF publicó cuatro documentos técnicos:

- 1. Proyecciones demográficas 2022-2070.** En 2023, la AIR^eF revisó e introdujo mejoras en la estimación de las proyecciones de población. La proyección del fenómeno demográfico de la fecundidad mantuvo el procedimiento metodológico desarrollado entre 2018 y 2020. En cambio, en la modelización y proyección del resto de fenómenos se ha realizado una profunda revisión metodológica y de la información de base. El detalle de las metodologías y de los resultados obtenidos se describen en el Documento Técnico 1/23, que pone a disposición de los usuarios las tablas en formato reutilizable con los resultados en la página web de la AIR^eF.
- 2. El impacto de las reformas del sistema de pensiones entre 2021 y 2023.** El documento describe la metodología empleada para estimar el impacto sobre el gasto en pensiones de las reformas aprobadas en la Ley 21/2021 y el RDL 2/2023. La ley 21/2021 establece que la revalorización de las pensiones se hará con el IPC del año anterior, derogó el factor de sostenibilidad y cambió el sistema de premios y castigos. El RDL 2/2023 aprueba la cuasi congelación de la pensión máxima hasta 2050, modifica el cómputo de años que se introducen en el cálculo de la pensión inicial e introduce medidas dirigidas a incrementar los ingresos del sistema: el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, el crecimiento por encima del IPC de las bases máximas de cotización y la tasa de solidaridad. El documento describe la metodología utilizada para valorar cada una de estas medidas y se divide en dos apartados, uno en el que se valoran las medidas que afectan a los gastos y otro en el que se valoran las medidas que afectan a los ingresos.
- 3. Metodología de los modelos de sanidad, educación y cuidados a largo plazo.** El documento describe la metodología empleada en la estimación de la evolución a largo plazo del gasto en sanidad, educación y cuidados a largo plazo incluidos en la primera Opinión sobre sostenibilidad de la AIR^eF, que se elabora con un horizonte temporal hasta 2070. Hasta 2026, se consideran las estimaciones previstas para las comunidades autónomas de dichos gastos incluidas en el informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones públicas 2023. A partir de 2027, las previsiones de estos gastos se basan en modelos de cohortes. Estos modelos estiman la probabilidad de ser beneficiario y el coste unitario en un año base por grupos de sexo y edad para cada uno de estos gastos. Se realizan supuestos sobre la evolución de dicha probabilidad y del coste unitario en el tiempo. La evolución de la estructura demográfica, junto

a los supuestos realizados, marcan la senda de dichos gastos en el periodo de proyección. Los procedimientos empleados se incluyen en el Documento Técnico 3/23, disponible en la página web de la AIReF.

- 4. Metodología de modelos de ingresos y desempleo.** El documento describe la metodología empleada en la estimación de las previsiones a largo plazo de los recursos incluidos en la primera Opinión sobre sostenibilidad de la AIReF, que se elabora con un horizonte temporal hasta 2050 y 2070. Hasta 2026, se consideran las previsiones recogidas en el informe sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones públicas 2023. A partir de 2027, se consideran estimaciones de los ingresos públicos condicionadas al crecimiento económico y a las elasticidades a largo plazo que presentan los distintos recursos respecto al PIB, diferenciando entre ingresos tributarios, cotizaciones sociales y el resto de los ingresos. Los procedimientos empleados se incluyen en el Documento Técnico 4/23, disponible en la página web de la AIReF.

En junio, la AIReF publicó un documento sobre la variabilidad de los ingresos tributarios. El documento estudia los factores que provocaron un aumento de la recaudación récord en el año 2022. A través de la descomposición de la variabilidad de las principales figuras tributarias se cuantifican los distintos factores que propiciaron el incremento recaudatorio, de manera que sirva como base para analizar la naturaleza estructural o coyuntural del crecimiento. Se analizan tanto la recaudación registrada durante el periodo 2019 a 2022 como las previsiones de la AIReF para 2023 recogidas en su Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El análisis se lleva a cabo de forma pormenorizada e independiente para el IRPF, el IVA, el impuesto sobre sociedades y el conjunto de los impuestos especiales y otros ingresos tributarios. Los resultados obtenidos se detallan en el Documento Técnico 5/23, que pone a disposición de los usuarios las tablas en formato reutilizable con los resultados en la página web de la AIReF.

En diciembre, la AIReF realizó la segunda evaluación de sus previsiones macroeconómicas y fiscales. Esta evaluación actualiza ejercicio de autoevaluación que publicó por primera vez en febrero de 2022 con referencia desde 2015. Incorpora los ejercicios 2021 y 2022, en los que la incertidumbre de las estimaciones se acentuó de manera extraordinaria como consecuencia de la pandemia y del estallido de la guerra de Ucrania y de otras tensiones geopolíticas, por lo que el análisis de los errores de previsión resulta si cabe más relevante. Este documento da continuidad al ejercicio de transparencia, sitúa a la AIReF a la altura de otras instituciones fiscales independientes que ya realizan este tipo de ejercicios y da respuesta a una de las principales recomendaciones de la OCDE⁴ y al contenido del propio Plan Estratégico 2020-2026. Los resultados obtenidos se detallan en el Documento Técnico 6/23, disponible en la página web de la AIReF junto con las tablas en formato reutilizable.

⁴ Ver la décima recomendación formulada por la OCDE, relativa a la evaluación de las previsiones, en el documento [OECD Review of the Independent Authority for Fiscal Responsibility \(AIReF\)](#).

1.6. Otras publicaciones: datos económicos y herramientas interactivas

Atendiendo al principio de transparencia que guía la actuación de la AIReF, en la web no solo se pueden encontrar los informes, estudios, opiniones y documentos técnicos citados, sino que se incorporan secciones para la difusión de otra información de interés tanto para los especialistas en las finanzas públicas como para el público general. En concreto, la AIReF ha desarrollado herramientas interactivas para facilitar la consulta y acceso a información de los usuarios:

- **Monitor de indicadores de coyuntura.** A fin de complementar las estimaciones a corto plazo del PIB, la AIReF publica desde 2021 un cuadro sintético de indicadores de coyuntura para el seguimiento de diversos aspectos económicos y financieros de la economía española.
- **Archivo histórico de previsiones macroeconómicas de la AIReF.** La AIReF prosiguió con la publicación del archivo histórico de las previsiones macroeconómicas propias para los diversos agregados por el lado de la demanda en términos de volumen y para el empleo.
- **Previsiones del PIB en tiempo real (MIPRED).** Previsión del crecimiento intertrimestral del PIB tanto del trimestre en curso como del siguiente. Se basa en la combinación de información coyuntural de distintas frecuencias, mediante un modelo factorial dinámico. En 2023 se iniciaron los trabajos para comprobar si una vez superada la crisis de la COVID-19 el modelo estimado requiere alguna mejora o adaptación.
- **Estimación del PIB trimestral de comunidades autónomas.** Refleja la estimación trimestral del PIB de las comunidades autónomas mediante la metodología denominada Metodología de Estimación Trimestral por Comunidades Autónomas del PIB (METCAP), que combina distintos tipos de información estadística. Al igual que en el caso de MIPRED, los modelos empleados se están viendo sujetos a una revisión para comprobar su validez una vez superada la pandemia.
- **Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria 2023.** Con periodicidad mensual se publica la previsión de la AIReF de las principales variables fiscales: recursos, empleos y déficit para el conjunto de las Administraciones públicas y por subsectores en términos de contabilidad nacional, además de un detalle en caja de las principales figuras tributarias y de las cotizaciones sociales. En el caso de las corporaciones locales, la ficha se realiza trimestralmente, dado que con esa periodicidad se publican los datos.
- **Observatorio de deuda pública.** Se trata de un documento periódico que pone el foco en la evolución de la deuda y de sus factores determinantes, con especial énfasis en las condiciones de financiación que prevalecen en los mercados y en la evolución de la carga de la deuda en el

contexto de mayor inflación y tipos de interés elevados. También se presentan proyecciones de deuda y una serie de indicadores clave para el análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas para el conjunto de las Administraciones públicas y sus distintos subsectores. En 2023, además de constatar el giro en el coste de financiación de la deuda, tras varios años de contención, se puso énfasis en aproximar las implicaciones que se derivan de la aplicación del nuevo marco de gobernanza fiscal acordado para las finanzas públicas españolas.

- **Simulador de gasto en pensiones y otras variables.** Como complemento a la publicación de la Opinión de sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones públicas y con el fin de mejorar la difusión y comprensión de sus publicaciones, la AIReF actualizó y amplió esta herramienta que permite simular distintos escenarios del gasto en pensiones y otras variables como el gasto en sanidad, educación, cuidados de larga duración o los ingresos públicos.
- **Demografía y pirámide de población interactiva.** Se pone a disposición del usuario la pirámide de población interactiva elaborada a partir de las últimas previsiones demográficas, publicadas en marzo de 2023.
- **Simulador de focalización de cambios en el IVA.** Esta herramienta permite, a partir del Microsimulador de IVA de la AIReF y de los microdatos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE, conocer el grado de focalización de las disminuciones o aumentos del IVA para un extenso conjunto de bienes y servicios y sus posibles combinaciones. En concreto, ilustra la heterogeneidad de las medidas que afectan al precio, más focalizadas las que recaen sobre bienes cuyo consumo se concentra en los hogares de renta baja y menos focalizadas aquellas que inciden en bienes consumidos mayoritariamente por hogares de renta más elevada.
- **Observatorio de recomendaciones.** Esta herramienta interactiva permite al usuario consultar de forma sencilla las recomendaciones emitidas y la respuesta ofrecida por cada Administración. La herramienta genera una ficha de cada recomendación con todos sus detalles, como su motivación, informe en el que se incluye y la respuesta de la Administración correspondiente. Además, ofrece estadísticas sobre las recomendaciones por el ámbito al que se refieren, categorías y estado. Permite al usuario filtrar la información por Administraciones y periodos de tiempo y ofrece otros datos como el tiempo medio de respuesta de cada Administración y la ratio de compromiso de cumplimiento (véase recuadro 5).
- **Observatorio de hallazgos y propuestas de evaluación.** Esta herramienta constituye una síntesis de evidencia interactiva de todas las evaluaciones de la AIReF a nivel de hallazgo, clasificados por diferentes filtros, y permite el seguimiento del grado de implementación de las propuestas (véase recuadro 4).

- **Observatorio de comunidades autónomas.** Ofrece una visión integrada de la situación económico-financiera pasada, presente y esperada de cada comunidad autónoma y un recopilatorio de los documentos publicados por la AIR^eF sobre cada una de ellas. La herramienta se incorporó a la web en marzo de 2022 y se completó a final de ese año para incorporar indicadores descriptivos de la posición relativa de las comunidades autónomas tanto en ingresos como de gastos. En 2023 se ha incorporado un nuevo módulo para recoger la perspectiva funcional en términos de la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (COFOG) en el área de gastos.
- **Observatorio de corporaciones locales.** Herramienta que recopila datos económico-financieros relevantes de las corporaciones locales. En marzo de 2022 se introdujo una nueva funcionalidad para incorporar información sobre el coste de los servicios prestados. En 2023 ha introducido como novedad la posibilidad de descargar todos los datos en Excel, así como un nuevo módulo que recoge la evolución del saldo presupuestario y de la capacidad o necesidad de financiación del subsector.
- **Observatorio de experiencias y buenas prácticas en gestión de residuos municipales.** Esta herramienta incluye experiencias y buenas prácticas empleadas por Administraciones públicas y otros agentes, tanto a nivel nacional como internacional, para la mejora de la gestión de los residuos municipales. La navegación permite la búsqueda de experiencias clasificadas por diferentes filtros: nivel geográfico (nacional, regional, local), fracción de residuos, fase del ciclo, instrumento empleado o año de puesta en funcionamiento.

2. RECOMENDACIONES Y EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR

Las recomendaciones de la AIReF están sujetas al principio de “cumplir o explicar”. La AIReF formula recomendaciones a las Administraciones públicas en los informes que emite en el ejercicio de sus funciones. Las Administraciones competentes tienen la obligación, o bien de cumplirlas, o bien de explicar los motivos por los que se apartan de su cumplimiento. Por tanto, el principio de “cumplir o explicar” constituye una herramienta clave de la AIReF para satisfacer su mandato. La AIReF publica trimestralmente el seguimiento de sus recomendaciones y desde 2023 ha puesto a disposición del público un observatorio interactivo para la consulta de todas las recomendaciones formuladas por la institución y la respuesta dada por las Administraciones públicas a las que iban dirigidas (véase recuadro 5).

Recuadro 5. Observatorio interactivo de recomendaciones

La AIReF formula recomendaciones en los informes que publica a lo largo del año, las cuales se rigen por el principio de cumplir o explicar, esto es, las Administraciones deben cumplir estas recomendaciones o explicar por qué no las cumplen. El seguimiento de estas recomendaciones se viene publicando por la AIReF en su página web con carácter trimestral.

Como novedad, la AIReF creó en 2023 un [Observatorio interactivo de recomendaciones](#) donde se recogen todas sus recomendaciones en los informes emitidos desde el inicio de su actividad en 2014. De esta manera, se pone a disposición de los usuarios una nueva herramienta interactiva en su página web que permite seguir de forma sencilla cualquier recomendación emitida por la AIReF.

En particular, esta herramienta permite consultar el detalle de cada recomendación mediante la generación de una ficha individual donde se resuman sus principales aspectos (i. e., motivación, informe en el que se incluye, resumen de la respuesta de la Administración y observaciones, en su caso, realizadas por la AIReF, estado de cumplimiento o el vínculo que lleva a la recomendación anterior cuando se trate de una recomendación reiterada o viva). Asimismo, ofrece estadísticas sobre las recomendaciones por el ámbito al que se refieren, categorías y estado de cumplimiento. Por último, permite al usuario filtrar la información por Administraciones y periodos de tiempo, además de ofrecer otros datos como el tiempo medio de respuesta de cada Administración y la ratio de compromiso de cumplimiento.

Adicionalmente, esta herramienta permite consultar las orientaciones de buenas prácticas formulados por la AIReF en sus informes, además de las propuestas derivadas de las opiniones que se emiten en relación con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, a excepción de las relativas a la Opinión sobre el ingreso mínimo vital (las cuales se publican junto con las propuestas de los estudios del Spending Review en el Observatorio de hallazgos y propuestas de evaluaciones).

La gran mayoría de las Administraciones destinatarias de las recomendaciones aplicaron este principio en 2023, dando lugar a un diálogo constructivo con la AIReF. Todas las Administraciones, a excepción de los ayuntamientos de Alboraya, Los Palacios y Villafranca, Barbate y Parla respondieron en 2023 a la solicitud de la AIReF de manifestar su intención de cumplir o explicar las recomendaciones formuladas, lo que evidencia su firme compromiso con este principio que permite establecer un diálogo constructivo con las Administraciones

A lo largo de 2023 la AIReF formuló 131 recomendaciones, de las cuales 121 fueron nuevas, 4 reiteradas y 6 vivas. Además, emitió 17 orientaciones de buenas prácticas. Las recomendaciones nuevas son las que se emiten por primera vez y pueden ser reiteradas cuando las razones para no cumplir no se explican suficientemente o no parecen responder al objeto de la recomendación. En su caso, se podrán convertir en vivas cuando, habiendo sido ya reiteradas y habiendo explicado la Administración suficientemente las razones para apartarse de su cumplimiento, la AIReF las sigue formulando porque considera que su cumplimiento es relevante para garantizar la eficacia del marco fiscal. Adicionalmente, la AIReF puede dar orientaciones de buenas prácticas, que son propuestas o sugerencias que no están sometidas al principio de cumplir o explicar.

Las recomendaciones se dirigieron al Gobierno central y a las Administraciones territoriales, a nivel tanto autonómico como local. La Administración central recibió 25 recomendaciones (17 el Ministerio de Hacienda y Función Pública y 8 el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital). El resto de las recomendaciones se formularon a las Administraciones territoriales, que recibieron 106 recomendaciones, de las cuales 29 se dirigieron a las comunidades autónomas y 77 a las corporaciones locales. Por último, las comunidades autónomas también recibieron 17 orientaciones de buenas prácticas.

Tabla 3. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con el informe de emisión (2023)

INFORMES	NUEVAS	REITERADAS	VIVAS	ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS	TOTAL
Análisis sobre la ejecución presupuestaria, deuda y regla de gasto	90				90
Actualización del Programa de Estabilidad	3	1			4
Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos	2				2
Previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad			3		3
Previsiones macroeconómicas del Plan presupuestario	1	1	3		5
Presupuestos iniciales	24	2			26
Transparencia	1				1
Orientación a medio plazo				17	17
Total	121	4	6	17	148

Fuente: AIReF

Tabla 4. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con el ámbito de su contenido (2023)

INFORMES	NUEVAS	REITERADAS	VIVAS	ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS	TOTAL
Regla de gasto	74				74
Aplicación de la LOEPSF	1				1
Estabilidad presupuestaria	34				35
Sostenibilidad financiera	6				6
Transparencia	2	3	6	17	28
Orientación a medio plazo	4				4
Total	121	4	6	17	148

Fuente: AIReF

Tabla 5. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con la Administración competente para su aplicación (2023)

INFORMES	NUEVAS	REITERADAS	VIVAS	ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS	TOTAL
Ministerio de Hacienda	12	3	3		17
Ministerio de Economía	3	1	4		8
Una o varias CC. AA.	29			17	46
Una o varias CC. LL.	77				77
Total	121	4	6	17	148

Fuente: AIReF

Respecto a su contenido, la AIReF emitió recomendaciones dirigidas a cumplir con la recomendación específica de país emitida por el Consejo de la Unión Europea para 2024. La AIReF recomendó al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) proponer (y posteriormente, estando el Gobierno en funciones, consensuar en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y Comisión Nacional de la Administración Local) unas tasas de referencia de capacidad/necesidad de financiación y de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para las diferentes Administraciones, considerando el carácter temporal o estructural de los ingresos y gastos de cada subsector para 2024 y que fueran coherentes con el cumplimiento de la recomendación específica de país. Asimismo, la AIReF recomendó con carácter general a las comunidades autónomas y corporaciones locales evitar incrementos de gastos o reducciones de ingresos sin financiación permanente y tener en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024.

Además, destacan las recomendaciones dirigidas a iniciar tanto la elaboración de una estrategia fiscal a medio plazo como la adaptación del marco fiscal nacional en línea con la reforma de las reglas fiscales europeas. La AIReF instó al Gobierno, por un lado, a iniciar la elaboración de una estrategia fiscal a medio plazo en línea con los principios de la reforma del marco fiscal europeo y con independencia de tener que adaptarse con posterioridad al contenido final de la reforma europea. Por otro, animó a iniciar cuanto antes los trabajos para la reforma del marco fiscal nacional en consonancia con la reforma europea. En ambos casos recomendó contar con la participación de todas las Administraciones públicas y de los agentes sociales y políticos implicados.

Por otra parte, formuló varias recomendaciones para reforzar la estabilidad presupuestaria y la transparencia. Con efectos en el ámbito territorial, la AIReF recomendó, por un lado, al MINHAFP publicar sus previsiones de entregas a cuenta y liquidación de los sistemas de financiación territoriales para 2024 y, por otro, a todos los órganos de tutela de las entidades locales verificar la correcta aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) en el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación de cada año. En otro orden de

cosas, recomendó reiteradamente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital consultar previamente a la AIReF sobre el Informe de Situación de la Economía Española y le instó a publicar este informe, que contiene la tasa de referencia de la regla de gasto para el año 2024. También recomendó incorporar al acuerdo de fijación de objetivos de estabilidad un análisis del cumplimiento con plausibilidad de la senda descendente de deuda por cada nivel de Administración y reiteró al MINHAFP aumentar la transparencia de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en términos de contabilidad nacional.

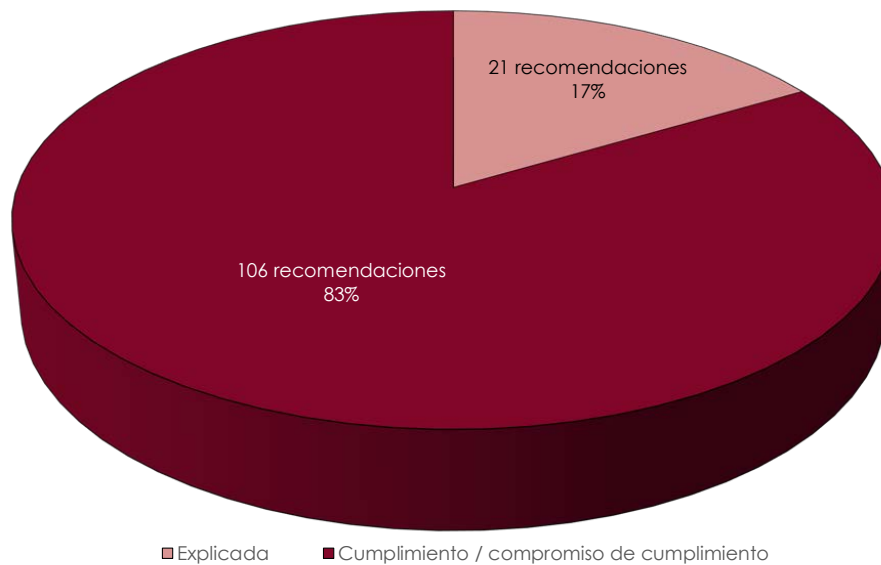
Adicionalmente, realizó recomendaciones particulares dirigidas a las corporaciones locales con mayores crecimientos de gasto. A aquellas corporaciones locales analizadas que presentaban mayores crecimientos de gasto, les recomendó evitar aumentos de gasto o disminuciones de ingresos sin financiación estructural y remitir a la AIReF un análisis del carácter estructural del aumento del gasto desde 2019 en relación con la regla de gasto. Por otra parte, respecto a los ayuntamientos de Algeciras, Arcos de la Frontera y Totana, la AIReF, por un lado, les recomendó limitar los incrementos de gasto o reducciones de ingresos que no fueran coherentes con sus planes de ajuste y con notable incidencia en el crecimiento del gasto computable y, por otro, al MINHAFP como órgano supervisor de los planes de ajuste de estos ayuntamientos, así como a sus órganos de tutela, les recomendó realizar un seguimiento de su ejecución presupuestaria.

Por último, en 2023 la AIReF formuló 6 recomendaciones de las consideradas vivas. Estas recomendaciones estuvieron encaminadas a reforzar la transparencia y el intercambio de información:

- (i) Proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico del Programa de Estabilidad y del Plan Presupuestario en aras de aumentar el rigor del proceso de aval.
- (ii) Regular el intercambio de información: mediante un convenio o "memorando de entendimiento".

En cuanto al grado de cumplimiento, las Administraciones cumplieron o se comprometieron a cumplir el 83% de las recomendaciones de 2023. Sin embargo, el grado de cumplimiento fue muy dispar entre la Administración central y las Administraciones territoriales. Mientras que la primera solo cumplió o se comprometió a cumplir el 28% de las recomendaciones que se le formularon, las territoriales lo hicieron en un 99%, (un 93% en las comunidades autónomas y un 99% en las corporaciones locales). No obstante, en el caso de la Administración central, el porcentaje de cumplimiento se elevaría hasta el 37% si no se consideraran las vivas que le fueron formuladas durante el 2023, las cuales generalmente proceden de ejercicios anteriores y permanecen precisamente en esa categoría en tanto que continúan sin ser cumplidas.

Gráfico 1. Recomendaciones 2023 para todas las Administraciones públicas: compromiso de cumplirlas/cumplidas o explicadas (número de recomendaciones y % sobre el total)



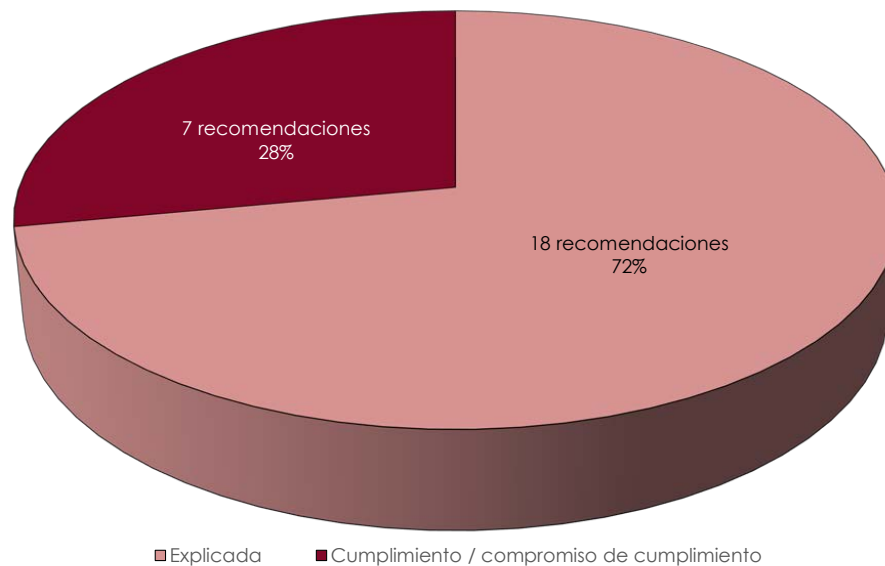
Fuente: AIReF

La Administración central cumplió varias recomendaciones, algunas en calidad de órgano de supervisión o tutela de las corporaciones locales. El MINHAFP cumplió la recomendación de convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de la Administración Local para presentar la propuesta de los objetivos de estabilidad y deuda por subsectores, así como la tasa de referencia de la regla de gasto. Además, ese mismo día comunicó a las comunidades autónomas las entregas a cuenta y presentó el Informe de Situación de la Economía Española acompañando la propuesta de objetivos. Por otra parte, se comprometió a seguir la ejecución presupuestaria de los ayuntamientos de Algeciras, Arcos de la Frontera y Totana como órgano supervisor de los planes de ajuste y a verificar la correcta aplicación de los criterios del Sistema Europeo de Cuentas en el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación como órgano de tutela.

Por el contrario, se apartó del resto de recomendaciones, entre las que destacan las encaminadas a iniciar tanto la elaboración de una estrategia fiscal a medio plazo como la adaptación del marco fiscal nacional en línea con la reforma de las reglas fiscales europeas. El MINHAFP consideró que ya sigue una estrategia fiscal a medio plazo realista y creíble que cumple con los actuales requisitos de sostenibilidad y explicó que el nuevo marco legislativo comunitario hasta que no se apruebe no debe ser objeto de trasposición al marco jurídico nacional. Asimismo, se apartó de consultar previamente a la AIReF al elaborar el Informe de Situación de la Economía Española y de incorporar al acuerdo de fijación de

objetivos un análisis del cumplimiento de la senda de deuda por cada nivel de Administración. Tampoco atendió las recomendaciones de aumentar la transparencia de la ejecución del PRTR en contabilidad nacional, de proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico y de fijar el intercambio de información mediante un memorando de entendimiento. Las razones alegadas para no seguir las recomendaciones fueron, o bien que no resultaban necesarias porque ya se estaban cumpliendo, o bien que no era el momento oportuno para implementarlas, o bien que no estaban previstas en la LOEPSF.

Gráfico 2. Recomendaciones 2023 para la Administración central: compromiso de cumplirlas/ cumplidas o explicadas (número de recomendaciones y % sobre el total)

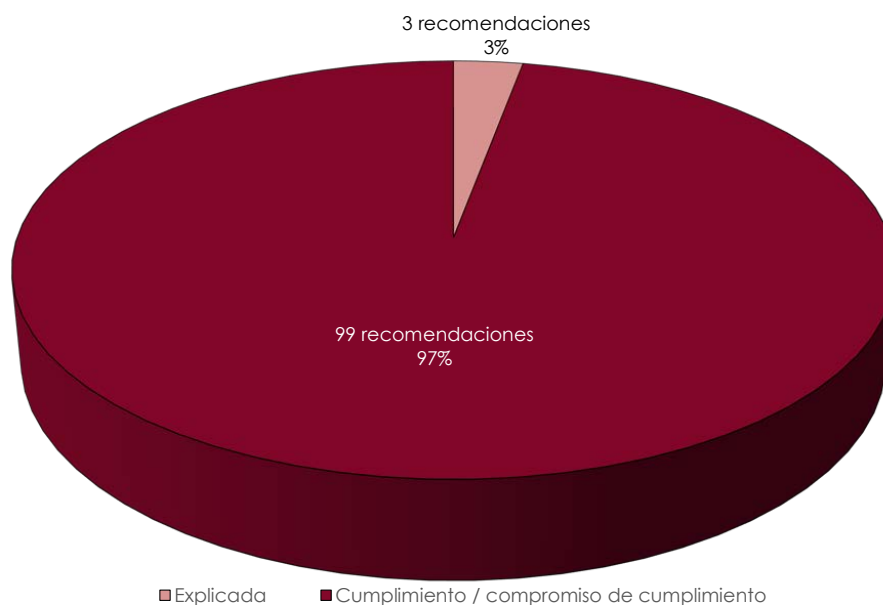


Fuente: AIReF

En el caso de las Administraciones territoriales, la gran mayoría se mostró favorable a seguir las recomendaciones formuladas. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales se comprometieron de manera generalizada, si bien en distinta medida y sujeto a diversos condicionantes, a cumplir la recomendación de evitar incrementos de gastos o reducciones de ingresos sin financiación permanente y tener en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024. Si bien la AIReF realizó una valoración provisional sobre el riesgo de incumplir este compromiso, finalmente verificará su cumplimiento con la ejecución del presupuesto de 2024. Por otra parte, todas las corporaciones locales analizadas que presentaban mayores crecimientos de gasto se comprometieron a evitar aumentos de gasto o disminuciones de ingresos sin financiación estructural y, salvo el Consell de Mallorca, remitieron a la AIReF, con

mayor o menor detalle, el análisis del carácter estructural del aumento del gasto desde 2019 en relación con la regla de gasto. Por su parte, los ayuntamientos de Algeciras, Arcos de la Frontera y Totana se comprometieron a limitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos que no fueran coherentes con sus planes de ajuste y con notable incidencia en el crecimiento del gasto computable. Si bien Andalucía, al igual que el MINHAFP, como órganos de tutela de estos ayuntamientos, se apartaron de seguir su ejecución presupuestaria por considerar que excedía de la competencia de tutela financiera.

Gráfico 3. Recomendaciones 2023 para las AA. TT.: compromiso de cumplirlas/cumplidas o explicadas (número de recomendaciones y % sobre el total)



Fuente: AIReF

Finalmente, además de las recomendaciones, la AIReF formuló 17 orientaciones de buenas prácticas, que no están sometidas al principio de “cumplir o explicar”. Todas se dirigieron a las comunidades autónomas y tuvieron como objetivo mejorar la transparencia. En este sentido, se aconsejó a 6 comunidades incluir en los presupuestos las previsiones de empleo en términos de contabilidad regional y a 2 comunidades incluir las estimaciones del deflactor del PIB en el informe económico financiero. Asimismo, a 9 comunidades se les aconsejó extender del horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales, dada la relevancia de la planificación a medio plazo.

3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

3.1. Relaciones institucionales

La actividad institucional de la AIReF ha estado fuertemente marcada por los procesos electorales y por un Gobierno en funciones. La presidenta de la AIReF no ha sido llamada a comparecer ante las Cortes. Tampoco se han podido organizar las reuniones con los portavoces de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos del Congreso. Los procesos electorales de mayo para las elecciones autonómicas y de julio para las elecciones generales junto con la tardanza en conformar el Gobierno de la nación, constituir las Cortes y sus comisiones, han afectado a las comparecencias de la presidenta de la AIReF previstas en la normativa. La presidenta no ha sido llamada a comparecer para informar sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 ni, por supuesto, ha podido ser llamada para informar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado por su falta de presentación, como tampoco se presentó el Plan Presupuestario para 2024 enviado a las instituciones comunitarias en octubre. La disolución de las Cortes ha impedido estas comparecencias, así como las reuniones que, a iniciativa propia, la AIReF convoca en su sede para dar a conocer a los portavoces de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos del Congreso su actividad, perspectivas económicas y fiscales, y su actividad evaluadora. En diciembre, con el nombramiento del Gobierno, se convocaron las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de la Administración Local a las que asistió la presidenta de la AIReF. Por ello, ante la dificultad de rendir cuentas a través de los mecanismos habituales, en este año 2023 la AIReF ha reforzado sus actuaciones para rendir cuentas a iniciativa propia y la transparencia en su comunicación.

La presidenta se ha reunido con todos los consejeros de Hacienda y Economía de las comunidades autónomas y se ha organizado, por tercer año consecutivo, una jornada con las Administraciones públicas. Después de las elecciones autonómicas, con el objetivo de acercar la AIReF a los nuevos equipos autonómicos y contrastar la problemática presupuestaria de las comunidades autónomas, la presidenta de la AIReF se reunió con los consejeros de Hacienda y Economía de las 17 comunidades autónomas. En estas reuniones la AIReF presentó una de las novedades clave de este 2023, los escenarios a medio plazo para cada una de las comunidades autónomas. En noviembre se celebró la tercera jornada con las Administraciones públicas, que volvió a reunir de forma simultánea a representantes de todos los niveles de la Administración. Se trató de un encuentro de carácter técnico centrado en la sostenibilidad de las finanzas públicas ante el nuevo marco de reglas fiscales. En él se debatió sobre el nuevo marco de gobernanza fiscal europeo, de la necesaria reforma del

marco fiscal español y de la articulación de la gobernanza fiscal en un estado descentralizado como España.

La presidenta de la AIReF también mantuvo reuniones con otros representantes de las Administraciones públicas. En particular, se mantuvieron reuniones vinculadas con la función de supervisor fiscal y con el desarrollo de las evaluaciones con la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, con la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y el Secretario de Estado de Medio Ambiente. Además, la presidenta mantuvo reuniones con diferentes Administraciones públicas como con el interventor general de la Administración del Estado, el presidente del ICO, el presidente de UNESPA, la presidenta de SEGIPSA, representantes de comisiones obreras (CC. OO.) o la presidenta de AEB.

Como novedad, en 2023 se organizó la primera edición del encuentro con los servicios de estudios. Con el objetivo de ser una institución útil y enriquecer el debate, la AIReF organizó en junio la primera edición de esta jornada en un momento en el que las previsiones económicas han atravesado un periodo de elevada incertidumbre. La AIReF, como avalista de las previsiones del Gobierno y comunidades autónomas, quería compartir y discutir con transparencia las dificultades a la hora de hacer previsiones para anticipar problemas y los retos para la previsión económica.

A lo largo de este 2023, la presidenta de la AIReF ha elevado su participación en foros en materia fiscal, económica y de evaluación de políticas públicas como plataforma para exponer el punto de vista de la AIReF en materia fiscal y de evaluación, así como reforzar la rendición de cuentas. La sostenibilidad de las finanzas públicas, la evaluación de las políticas públicas y la futura reforma del marco fiscal europeo y nacional han sido temas claves a lo largo de 2023. Destacan sus intervenciones en las jornadas de sostenibilidad de las comunidades autónomas organizadas por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), en la fundación Alternativas, en el Colegio de Economistas de Barcelona y Murcia, en la conferencia inaugural del seminario académico *Ageingomics* sobre el sistema de pensiones y los mecanismos de solidaridad intergeneracional organizado por la Fundación Mapfre, en el diálogo organizado por la Asociación Española de Directivos (AED) y en el X foro de economía de la Asociación de Empresa Familiar de Castilla-La Mancha. La presidenta también intervino en foros organizados por FEDEA, KPMG, PwC, Nueva Economía Forum, y en el Foro La Toja. También participó como ponente en el encuentro de economía pública organizado por la Universidad de Badajoz, en la conferencia del décimo aniversario del grado de ADE de la Universidad de Zaragoza, en el foro de fiscalidad organizado por CC. OO., en el I Foro Socioeconómico organizado por el Consejo Económico y Social (CES) de Valencia y en una ponencia en la Facultad de Economía de la Universidad de Oviedo. Cabe destacar también sus intervenciones en la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), en las jornadas *Wake up Spain* organizadas por el diario El Español, en el foro económico del Diario Montañés y en el 45.º aniversario del diario Cinco Días. Además, se publicaron dos entrevistas a la presidenta de la AIReF en TVE Parlamento y en el Diario Montañés. Por otro lado,

se participó en tres artículos de las revistas del colegio de Economistas de Madrid y Valencia y en el número especial de la revista del IVIE dedicado al impacto del COVID-19. Por último, la presidenta participó en una tribuna de El Independiente que tituló “2023: año de transición de la política fiscal”.

El Consejo Asesor, renovado en 2021, se reunió en dos ocasiones, en junio y diciembre. En ambas reuniones se han compartido las principales actuaciones de la institución resaltando el estado de situación de los proyectos de evaluación, en especial la segunda Opinión sobre el ingreso mínimo vital, y los temas de actualidad macrofiscal, como las implicaciones de la propuesta para reformar el marco de gobernanza fiscal de la UE y sus particularidades para su traslación al caso español, así como los trabajos en curso sobre la productividad total de los factores y el impacto de la inflación en las consolidaciones fiscales. Los miembros del Consejo mantuvieron, además, una colaboración técnica continua con las divisiones de la AIReF.

En 2023, la presidenta de la AIReF recibió dos importantes reconocimientos a su trayectoria profesional. En marzo recibió el premio a la Relevancia Económica y Social en su primera edición del Colegio de Economistas de Alicante. Y en noviembre recibió el premio del Instituto de Estudios Económicos, también en su primera edición, con los que se quiere reconocer la labor de destacados profesionales de la economía, así como su trabajo e impacto en sus campos de actuación.

En el ámbito internacional, la AIReF participó activamente en la red de instituciones fiscales independientes de los Estados miembros de la UE. La AIReF participó en todas las reuniones de la red de instituciones fiscales independientes que, al igual que en 2022, han combinado reuniones presenciales (La Haya y Bruselas) y reuniones en formato virtual. La AIReF ha contribuido en el documento de posición que ha publicado la red de instituciones fiscales independientes en el que se debaten algunas cuestiones relativas al nuevo marco de gobernanza fiscal y en el que se comparten opiniones al respecto. Se continuó formando parte del grupo de trabajo *EU IFIs' Effectiveness*. Como resultado de este grupo de trabajo, en julio se publicó el artículo: “*Do institutional aspects shape the effectiveness of independent fiscal institutions?*”, que se presentará en 2024 en la conferencia anual del *European Fiscal Board*. La actividad internacional ha sido intensa, pero cabe destacar la participación en septiembre de la reunión conjunta entre el BCE y la red de instituciones fiscales independientes, en la que se hizo una presentación sobre el impacto de la inflación en las finanzas públicas. En noviembre se participó en la *Annual Research Conference* de la Comisión Europea, con una presentación sobre las lagunas en la regulación actual de las instituciones fiscales independientes a nivel comunitario. Por último, en el marco de la reunión de Red europea de IFI en diciembre se realizó una presentación sobre los retos de las IFI en el acceso a la información. Cabe destacar también el nombramiento como vicepresidenta de la red de instituciones fiscales independientes de Esther Gordo, directora de la División de Análisis Económico de la AIReF.

Por otra parte, en diciembre tuvo lugar el lanzamiento del proyecto multipaís financiado con el Technical Support Instrument ofrecido por la Comisión Europea.

La AIReF participa en tres pilares, uno sobre las previsiones económicas y el cambio climático, otro sobre la mejora de la visibilidad e impacto de la institución y, finalmente, una evaluación externa de la AIReF, compromiso de la presidenta durante su mandato.

La AIReF mantuvo un contacto estrecho con las instituciones comunitarias y organismos internacionales, como el FMI o la OCDE. En concreto, se mantuvieron reuniones bilaterales con la Comisión Europea, el FMI, y la OCDE a raíz de sus misiones a España con el fin de recabar la visión de la AIReF sobre la situación económica y fiscal del país. La AIReF también mantuvo reuniones con el *European Stability Mechanism*, con la institución fiscal independiente de Brasil, y con el ministerio de Hacienda de Polonia para asesorarle en la puesta en marcha de evaluaciones del gasto público.

La AIReF participó asimismo en las reuniones y actividades organizadas por las redes de la Comisión europea, por la OCDE y por otras instituciones multilaterales.

Se asistió en abril a la conferencia anual del grupo de trabajo PBO-IFIs (*Parliamentary Budget Officials and Independent Fiscal Institutions*) organizada por la OCDE. Respecto a temas relacionados con el cambio climático, se participó en la jornada *Climate Change and LTS* y en reuniones del *Green Budgeting*, todas ellas organizadas por la Comisión Europea. También se participó en el diálogo de política regional organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y en las jornadas sobre *Fiscal Rules and Fiscal Councils* organizadas por el Banco Mundial.

En el anexo 2 se pueden consultar los artículos publicados por la AIReF y las presentaciones realizadas.

3.2. Actividades de comunicación

La AIReF se consolidó en 2023 como la institución referente en el análisis económico, presupuestario y de evaluación de políticas públicas.

La presidenta de la Institución, Cristina Herrero, y el resto del equipo directivo de la AIReF, colaboraron de forma muy activa para impulsar una política de comunicación abierta y cercana, fieles a uno de los principios rectores de la AIReF –la transparencia– y con la finalidad de potenciar uno de los objetivos clave marcados por la presidenta: acercar al máximo la AIReF a la sociedad para que sea percibida como una institución útil para todos. La reputación y notoriedad de la AIReF salieron claramente reforzadas a pesar de ser un año atípico, marcado por la convocatoria de elecciones en diferentes niveles de las Administraciones públicas y la suspensión de las reglas fiscales, procesos que influyeron notablemente en la actividad general de la AIReF y, consecuentemente, en las actividades de comunicación de la institución.

Los medios de comunicación, la web de la AIReF y las redes sociales fueron los canales fundamentales para dar a conocer la actividad de la institución a lo largo del año. En 2023 la AIReF trabajó en el impulso de los tres canales con el objetivo de ampliar la huella de la institución en la sociedad. Junto a ello, incorporó nuevas narrativas digitales para acercarse más a la sociedad. A modo de principales novedades del ejercicio, la AIReF tuvo una mayor presencia en los medios audiovisuales y en especial en televisión, reforzó su actividad en las redes sociales y abrió perfiles de la presidenta en X (antes Twitter) y LinkedIn, e incrementó de forma notable el uso de nuevas narrativas digitales con formatos más cercanos y amenos.

Como parte del acervo de la AIReF, la institución mantuvo una relación fluida y constante con los medios de comunicación, a través de la convocatoria de ruedas de prensa y briefings, encuentros con grupos de *Key Opinion Leaders*, encuentros específicos *ad hoc* con medios de comunicación y una constante respuesta a las dudas planteadas por los periodistas. La AIReF convocó en 2023 siete ruedas de prensa para presentar sus informes, estudios y opiniones. La asistencia de los medios de comunicación fue masiva, con un considerable aumento de la presencia de medios audiovisuales. Asimismo, se elaboraron más de 40 notas de prensa y otros materiales para difundir otros productos de la institución, como el observatorio de deuda, METCAP, documentos técnicos y opiniones, así como las nuevas herramientas de análisis. Además, se fomentó la publicación en la página web de todas las novedades de la institución, como la firma de nuevos convenios o la aprobación del nuevo programa de becas, y reseñas sobre los foros y actos en los que participó la presidenta. Se impulsó el envío por correo electrónico de estas comunicaciones a diferentes instituciones y grupos de interés. En total, en 2023 se publicaron 89 noticias en la página web, un 9,8% más que en 2022 (81 noticias).

La AIReF ocupó grandes portadas y amplios espacios en los periódicos en papel y en formato digital, fue protagonista de algunos debates radiofónicos y abrió noticieros de grandes cadenas de televisión a raíz de sus publicaciones. En 2023, se publicaron más de 25.000 artículos en los que figuraba la palabra AIReF, cifra que, pese a representar un 15% menos que en 2022, se sitúa por encima de los niveles del año 2021. En 2023, además, la AIReF organizó, junto a la Asociación de Periodistas de Información Económica, un curso para periodistas centrado en mejorar el acceso a los datos y participó en el seminario organizado por dicha asociación sobre el nuevo entorno fiscal de cara a 2024, así como en el seminario organizado en el marco de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander. De igual forma, la presidenta tuvo un encuentro con la *Associació de Periodistes de Informació Econòmica de Catalunya* (APIEC). De hecho, la AIReF hizo un importante esfuerzo para ampliar la difusión de la información regional con envíos personalizados a medios regionales y locales ofreciéndoles la información de la institución que les puede resultar más interesante, y contactos directos con dichos medios. De igual forma, la presidenta participó en múltiples foros en toda la geografía nacional, informando de forma abierta y transparente a los medios y a través de los canales digitales.

Como novedad, la presidenta de la AIReF participó, por primera vez, en una entrevista televisiva emitida por el Canal TVE Parlamento con motivo del día de la mujer. También participó en un pódcast de ESADE y realizó una entrevista, producida por la propia AIReF, que se difundió a todos los medios de comunicación.

Por otro lado, el año 2023 se hizo un nuevo esfuerzo para mejorar el diseño y la experiencia de usuario de la página web, tanto en la portada, el menú principal y algunas páginas interiores como en las publicaciones o datos y herramientas. Este esfuerzo se vio reflejado en una mejora en todos los parámetros de la web a lo largo del año, según las cifras que ofrece *Google Analytics*. En concreto, en 2023, más de 51.000 usuarios visitaron la página de la institución, un 3% más que en 2022, se registraron casi 400.000 visitas, un 22% más, y hubo 142.334 sesiones, un 24% más.

En 2023, se dio un impulso importante al desarrollo de materiales específicos y de corte más divulgativo con nuevas narrativas para las redes sociales de la AIReF. Se elaboraron y difundieron 14 vídeos, 5 infografías divulgativas y más de 10 cartelas para dar publicidad a las publicaciones de la AIReF, así como a los actos en los que participó la presidenta a lo largo del año. En 2023, el perfil de la red social X (antes conocida como Twitter) de la AIReF sumó 858 seguidores y cerró el año con un total de 10.896 seguidores. Además, la AIReF se consolidó como la cuarta institución fiscal independiente en número de seguidores absolutos a nivel mundial, solo superada por Estados Unidos, Reino Unido y Holanda y se sitúa cerca de la británica e incluso por delante de los EE. UU. si se tiene en cuenta el número de seguidores en relación a la población total del país. En el caso de LinkedIn, la red social con un público de perfil más profesional y especializado, la AIReF obtuvo un impulso muy relevante al ganar 926 seguidores, hasta cerrar el año con un total de 3.375 seguidores en esta red. La AIReF es también una de las instituciones fiscales independientes que cuenta con más seguidores en términos absolutos.

Con motivo de la llegada al Ecuador del mandato de Cristina Herrero como presidenta, se abrieron perfiles para ella en dos grandes redes, X y LinkedIn, y se crearon contenidos específicos para ambos perfiles. La cuenta de la presidenta en X cerró 2023 con 442 seguidores y la cuenta de LinkedIn con 1.109 seguidores.

A lo largo de 2023, la AIReF también siguió ganando suscriptores a la newsletter, hasta acabar el año con 1.065 suscriptores, que reciben mensualmente las novedades de la AIReF en su correo electrónico. La web consta de una invitación permanente a la *newsletter*, y se han hecho publicaciones periódicas en las redes sociales de la institución para promocionar este producto con contenidos atractivos como *gifts* o vídeos cortos con efecto llamada a la acción.

Tabla 6. Las cifras de la comunicación en 2023

Prensa	Web	Redes Sociales
25.131 artículos publicados en 2023 en los que figura la palabra AIReF	51.350 usuarios web, un 3% más	10.896 seguidores en X
17.042 artículos en prensa digital	389.650 visitas, un 22% más	3.375 seguidores en LinkedIn
8.089 artículos en prensa escrita	142.334 sesiones, un 24% más	1.065 suscriptores a la newsletter

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Uno de los requisitos básicos para el desarrollo de las funciones de la AIReF es el acceso en tiempo y forma a la información económico-financiera de las Administraciones públicas, aspecto en el que se ha ido mejorando progresivamente. El derecho de acceso a esta información se encuentra normativamente establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, si bien para alcanzar su óptima aplicación ha sido necesario establecer mecanismos de intercambio de información entre Administraciones.

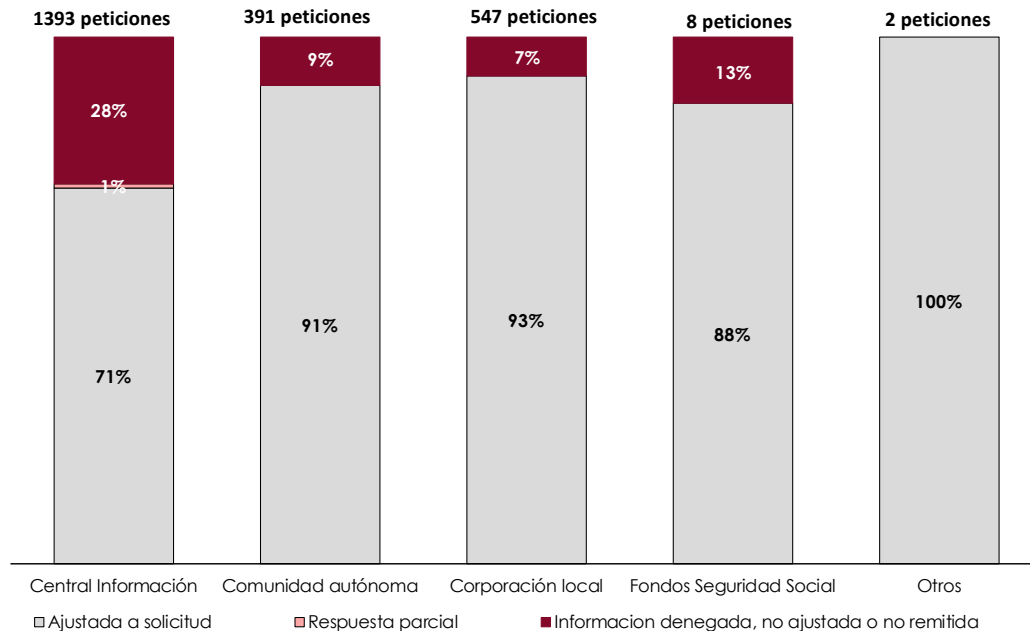
La capacidad de la AIReF de elaborar informes útiles, rigurosos y objetivos puede verse condicionada por las potenciales dificultades para acceder a la información necesaria. Este riesgo es especialmente importante cuando se dispone, además, de un plazo limitado para la elaboración y presentación de los informes. Durante 2023, en términos generales, han mejorado los niveles de respuesta a las solicitudes de información realizadas a la Central de Información del MINHAFF, tanto en cantidad como en calidad, empeorando ligeramente en los subsectores institucionales de comunidades autónomas y corporaciones locales, y algo más en el de Fondos de la Seguridad Social, ya que en 2022 el 100% de las peticiones de información se ajustaron a la solicitud de la AIReF y en 2023 el 88%.

Como ya se puso de manifiesto en la Memoria de 2022, la AIReF sigue pendiente en 2023 de la firma de memorandos con el MINHAC, así como con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en los que se articulen los mecanismos y obligaciones de remisión de información periódica y no periódica a la AIReF.

Desde 2016 la AIReF cuenta con un sistema de seguimiento de la colaboración con las distintas Administraciones públicas en materia de suministro de información, sistema que se ha ido perfeccionando año a año. Con carácter general, cada solicitud de información está vinculada a la elaboración de alguno de los informes que la AIReF debe emitir según la normativa vigente. Por economía procesal y eficiencia administrativa, cada solicitud agrupa varias peticiones de información, que pueden ser objeto de respuesta separada y/o seguimiento individualizado, bien por referirse a reglas fiscales distintas, ejercicios económicos diferentes, o por deber ser suministradas por órganos diferentes.

Las peticiones a las Administraciones territoriales con respuesta adecuada superaron en 2023 el 90% de las formuladas, mientras que las recibidas de forma completa y adecuada de la Central de Información del MINHAFF se situaron en el 71%, el 88% en el ámbito de la Seguridad Social. Las peticiones realizadas al MINHAFF que no fueron contestadas, se recibieron fuera del plazo necesario para ser tenidas en cuenta en el preceptivo informe, o bien tuvieron una respuesta parcial fueron el 29% de las remitidas. El desglose de las respuestas a las peticiones de la AIReF por tipo de Administración y tipo de respuesta se muestra en el gráfico 4.

Gráfico 4. Desglose de respuestas a las peticiones de la AIReF, por Administración y tipo de respuesta (2023)

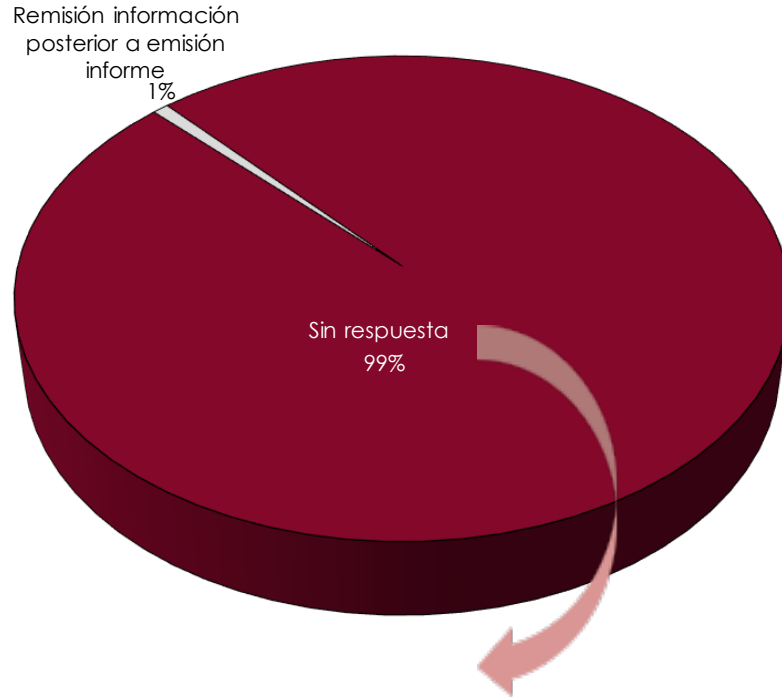


Fuente: AIReF

De las peticiones no atendidas debidamente (denegadas, no ajustadas a la solicitud o no remitidas) por la Central de Información del MINHAFP, el 99% tuvieron respuesta después de la emisión del informe para el que eran necesarias (gráfico 5), estando referidas en su mayoría a información relativa a la estabilidad o a la deuda. Como se muestra en el gráfico 6, la mayor parte de estas se refirieron a elementos necesarios para el cálculo de la estabilidad (34%) o la deuda (más de un 17%).

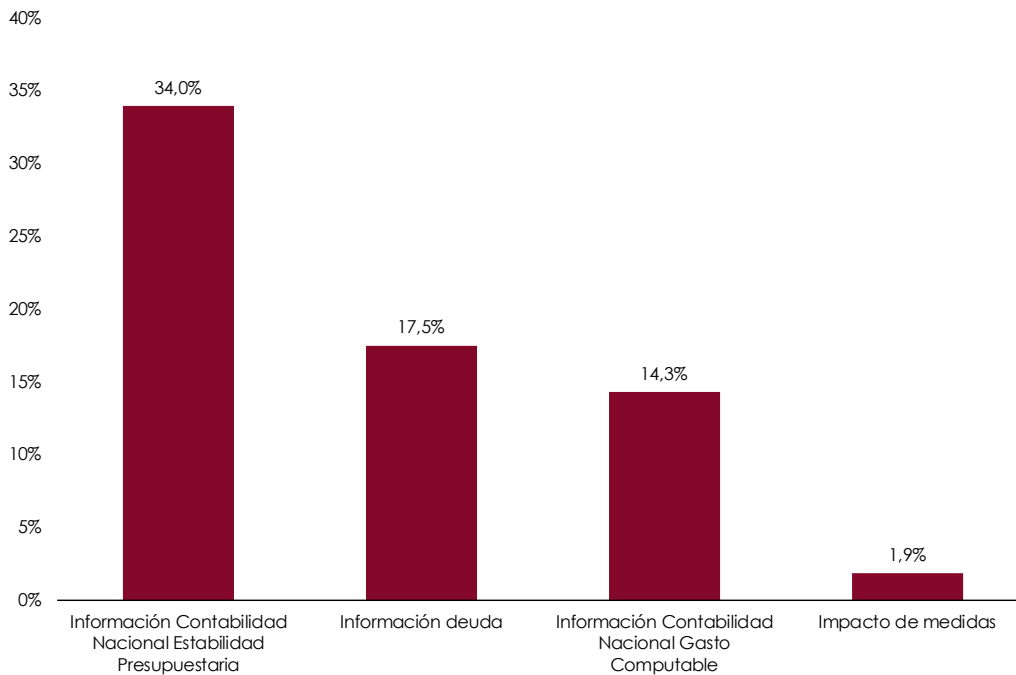
Finalmente, en 2023 la AIReF emitió una resolución por incumplimiento del deber de colaboración de un ayuntamiento, el de Barbate. La AIReF tuvo que formular una advertencia pública por incumplimiento grave y reiterado de un ayuntamiento, al no atender las peticiones de información para la elaboración de distintos informes. Este incumplimiento por parte del ayuntamiento de Barbate no es la primera vez que se produce, por lo que nuevamente, al igual que en 2022, ha sido calificado de grave y reiterado, dando lugar a su comunicación al Gobierno de la nación y las Cortes Generales.

Gráfico 5. Desglose de respuestas no válidas de la Central de Información del MINHAFP (2023)



Fuente: AIReF

Gráfico 6. Desglose de peticiones sin respuesta de la Central de Información del MINHAFP según tipo de información solicitada (2023)



Fuente: AIReF

5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2023

Los planes de actuación están previstos en la normativa de la AIReF. El artículo 5 del Estatuto Orgánico de la AIReF¹ establece que, en el primer trimestre del año, la institución elaborará y publicará un plan de actuaciones que recoja, además de los informes que resulten preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. Dicho plan debe ser aprobado por el presidente, previa deliberación del Comité Directivo.

No obstante, a iniciativa propia, desde sus inicios la AIReF ha enmarcado estos planes anuales en una estrategia plurianual que se plasma en los planes estratégicos. En estos, la AIReF establece los objetivos de cada mandato, los ejes estratégicos para su consecución y las principales líneas de trabajo previstas. Este ejercicio de planificación permite entender mejor la actividad de la AIReF, dota de previsibilidad a sus actuaciones y es, ante todo, una herramienta esencial de la rendición de cuentas de la institución ante la sociedad. La AIReF no se limita, además, a una mera planificación de su actividad, sino que va más allá de la normativa y realiza un seguimiento *ex post* de cada plan anual.

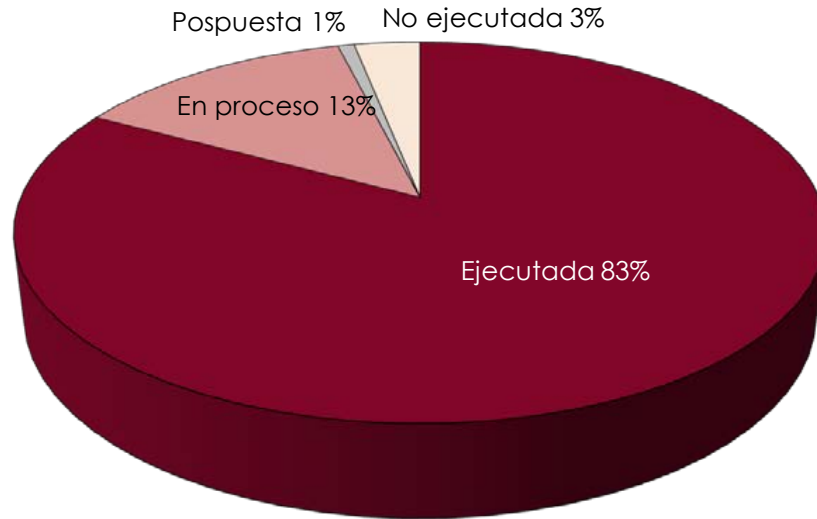
El Plan de Actuaciones 2023 es el tercer plan elaborado bajo el paraguas del Plan Estratégico 2020-2026. En el anexo 3 se puede ver en detalle el seguimiento del Plan de Actuaciones 2023, último plan bajo un contexto de suspensión de las reglas fiscales nacionales y europeas.

En términos cuantitativos se alcanzó un nivel de ejecución del 83%. De las 128 actuaciones previstas, se ejecutaron totalmente 106, diecisiete actuaciones se encuentran en proceso, una se ha pospuesto y cuatro no se han ejecutado. En concreto, no se ejecutaron ni la Opinión sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos, ni se iniciaron los trabajos para desarrollar un módulo de reintegros en la aplicación Tas@AIReF. Por el momento se abandonan estas acciones en el siguiente Plan de Actuaciones y se da prioridad a otras actividades que se estiman más acuciantes. La convocatoria de elecciones y el posterior Gobierno en funciones afectó a la actividad de la AIReF, que no pudo realizar algunas de sus actuaciones previstas. En concreto, la presidenta no fue llamada a comparecer ante las Cortes Generales, no se pudo celebrar la reunión con los portavoces parlamentarios y tampoco se pudo realizar el análisis sobre el Informe de situación de la economía española previsto en el artículo 15.5 de la LOEPSF al no haberse publicado por los canales habituales.

Como ya se ha indicado en el apartado dedicado a las publicaciones, hubo determinados informes cuya publicación no procedió durante 2023 por causas ajenas a esta organización y, sin embargo, se publicó un informe adicional no previsto sobre el Plan de Reequilibrio de la Administración central.

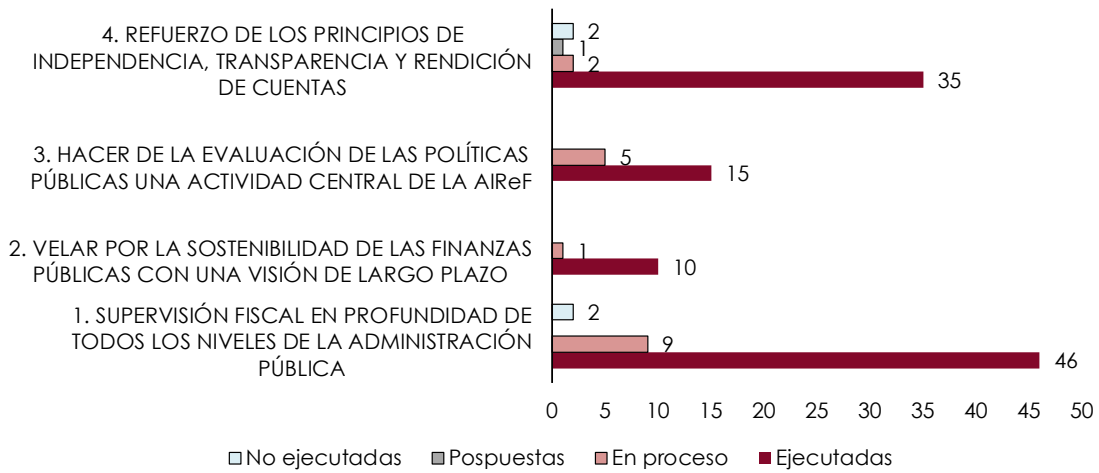
¹ Ver [Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI](#), y sus modificaciones posteriores.

Gráfico 7. Porcentajes de ejecución del Plan de Actuaciones 2023



Fuente: AIReF

Gráfico 8. Ejecución por ejes estratégicos del Plan de Actuaciones 2023



Fuente: AIReF

6. GESTIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

6.1. Gestión económica

La AIReF prosiguió con su política de transparencia en la gestión económica. La sección de transparencia de la [página web](#) recoge información sobre las retribuciones de los miembros del Comité Directivo, la ejecución mensual del presupuesto de gastos, así como el detalle de gastos superiores a 1.000 euros y la recaudación de ingresos por la tasa de supervisión, la principal fuente de financiación de la AIReF. Además, incluye, entre otra información, el perfil del contratante, la relación de contratos, encomiendas de gestión, encargos a medios propios personificados y convenios suscritos por la AIReF o las subvenciones concedidas.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 aprobó para la AIReF un presupuesto de 10,57 millones de euros en 2023 (11,18 millones tras las modificaciones de crédito operadas a lo largo del ejercicio). El gasto finalmente ejecutado por la AIReF durante 2023 ascendió a 9,47 millones de euros (84,73% del presupuesto total). La ejecución detallada de los gastos puede observarse en la tabla 7. La ejecución de los distintos capítulos del presupuesto refleja que la actividad del organismo en 2023 se ajustó a lo previsto en su Plan de Actuaciones.

En cuanto a los ingresos, la tasa de supervisión es la principal fuente de financiación de la AIReF (véase tabla 8). Esta tasa (prevista en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF) es abonada por las Administraciones públicas destinatarias de los informes y opiniones, en función del presupuesto de cada una. Este sistema de financiación, novedoso en el ámbito de las instituciones fiscales independientes, permite garantizar la independencia financiera de la institución.

La cantidad recaudada por la tasa devengada en el ejercicio 2023 fue de 10,40 millones de euros. Tanto el Estado como la Seguridad Social y todas las comunidades autónomas abonaron la tasa. En virtud de la disposición adicional nonagésima octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el tipo impositivo de la tasa se fijó en 0,00144%. A la financiación proveniente de la tasa hay que añadir una segunda fuente de ingresos relevante: los precios públicos por la realización de estudios encargados por diferentes Administraciones públicas, que supusieron en 2023 el reconocimiento de derechos a favor de la institución por importe de 837.667,18 euros, de los cuales se hicieron efectivos en el mismo ejercicio 805.613,00 euros. Fueron cuatro

los estudios que generaron ingresos para la AIReF en 2023, uno encargado por el Gobierno de la nación y otros tres por comunidades autónomas: Extremadura, Castilla y León y Navarra.

En el ejercicio 2023, la AIReF inició y resolvió los procedimientos de comprobación material y verificación de datos de las autoliquidaciones realizadas por las Administraciones públicas obligadas al pago de la tasa que en 2022 no autoliquidaron e ingresaron el importe correspondiente o lo hicieron fuera del plazo establecido al efecto. En el seno de estos procedimientos se dictaron 34 resoluciones de liquidación, que fueron abonadas en su práctica totalidad, por las que la institución recibió ingresos por importe de 37.569,57 euros.

Tabla 7. Ejecución del presupuesto de gastos 2023 (miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023	EJECUCIÓN
Gastos de personal	6.858,38	6.262,73
Miembros del Comité Directivo		764,55
Funcionarios		3.088,73
Laborales		211,95
Incentivos al rendimiento		1.677,45
Cuotas y gastos sociales		358,78
Formación		30,6
Acción social y otros		130,62
Gastos de funcionamiento	3.955,69	2.616,67
Arrendamientos, reparaciones y mantenimiento		137,06
Material de oficina		128,08
Suministros		44,91
Telefonía e internet		100,34
Limpieza		67,11
Estudios y trabajos técnicos		881,34
Servicios externos		1.101,12
Viajes		21,28
Gastos de publicaciones		83,89
Atenciones protocolarias	4,68	0,04
Otros gastos		51,46
Prácticas remuneradas	160	140,08
Inversiones	200	457,17
Anticipos al personal	12	1,6
TOTAL	11.186,07	9.478,26

Fuente: AIReF

Tabla 8. Ingresos de la AIReF 2023 (miles de euros)

CONCEPTO	ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE
Tasa AIReF 2023	10.407,20
Estado	3.574,23
Seguridad Social	2.941,48
Comunidades autónomas	3.184,37
Entidades locales	707,11
Regularización tasa ejercicios anteriores	4,5
Liquidaciones practicadas por la AIReF	37,56
Precios públicos de estudios	805,61
Otros ingresos (litigios, reintegros, apremios, etc.)	443,81
TOTAL INGRESOS	11.689,65

Fuente: AIReF

La aprobación definitiva de las cuentas anuales de 2023 de la AIReF se producirá en el mes de mayo de 2024, previo informe de auditoría por parte de la Intervención Delegada. El balance definitivo podrá consultarse en la sección de transparencia de la [web de la AIReF](#).

6.2. Recursos humanos

La AIReF se organiza en cuatro divisiones y un gabinete que presta asistencia a la presidenta. La estructura tiene un carácter muy horizontal y se sustenta en la colaboración y comunicación continua entre las diferentes unidades. La División de Análisis Económico desarrolla, entre otras, las funciones relativas al seguimiento de la realidad económica y la evaluación de las previsiones macroeconómicas incorporadas en los documentos presupuestarios. Por su parte, la División de Análisis Presupuestario se encarga, entre otras funciones, del análisis y seguimiento del ciclo presupuestario de todas las Administraciones públicas. La División de Evaluación del Gasto Público se ocupa de la revisión del gasto público y de la evaluación de las políticas públicas y sus resultados. Finalmente, la División Jurídico-Institucional lleva a cabo las tareas diarias de gestión de la institución, así como el asesoramiento en temas jurídicos.

En 2023 la Relación de Puestos de Trabajo de la AIReF fue objeto de una ampliación con motivo de la modificación de su Estatuto Orgánico en 2021 y la inexistencia de personal propio para tareas de tecnologías de la información y las comunicaciones. Adicionalmente, se creó un puesto para el reingreso desde

servicios especiales. La ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo de la institución, aprobada en junio por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, supuso la creación de 3 nuevos puestos de trabajo. A fin de año, la Relación de Puestos de Trabajo de la institución incluía 73 puestos de trabajo.

6.3. Transparencia

La AIReF ha nacido con la vocación de cumplir su misión sobre la base de tres principios: la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas. En el desarrollo de sus funciones, la institución está plenamente comprometida con la transparencia a través de los dos grandes pilares de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información. Asimismo, a través de su página web la AIReF proporciona a los ciudadanos, de forma abierta y accesible, toda la información relevante sobre sus informes, opiniones y estudios, así como sobre las metodologías y criterios empleados para su elaboración.

En el ámbito de la publicidad activa, aparte de cumplir con todas las obligaciones impuestas por la Ley 19/2013, la AIReF publica de forma voluntaria en su página web información adicional y no exigida por la normativa aplicable, como por ejemplo los gastos por importe superior a 1.000 euros o las actas del Comité Directivo.

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa de transparencia, todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a acceder a la información pública en poder de la AIReF. Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de las actividades de la institución. En 2023 se recibieron 12 solicitudes de información y se contestaron todas ellas en tiempo y forma, y el tiempo medio de respuesta fue de 4 días naturales. Por último, la AIReF cuenta con un representante en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno (el director de la División Jurídico-Institucional).

ANEXO 1 DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF DURANTE 2023

INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO	
5 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA. PP. de 2023
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Andalucía
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Aragón
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Asturias
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Illes Balears
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Islas Canarias
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Cataluña
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Castilla-La Mancha
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Cantabria
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Comunitat Valenciana
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Castilla y León
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Extremadura
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Galicia
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Madrid
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Murcia
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 Navarra
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 País Vasco
13 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales 2023 La Rioja
13 de abril	Informe complementario de evaluación individual de los presupuestos para 2023 de las corporaciones locales
28 de abril	Aval cuadro macroeconómico programa de estabilidad 2023-2026
11 de mayo	Informe sobre la actualización del programa de estabilidad de 2023-2026
6 de julio	Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023 AA. PP.
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Andalucía
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Aragón

INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO	
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Asturias
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Illes Balears
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Islas Canarias
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Cataluña
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Castilla-La Mancha
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Cantabria
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Comunitat Valenciana
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Castilla y León
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Extremadura
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Galicia
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Comunidad de Madrid
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de la Región de Murcia
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de Comunidad Foral de Navarra
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de País Vasco
6 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto 2023 de La Rioja
25 de julio	Informe complementario sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023 CC. LL.
15 de septiembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
10 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de País Vasco
16 de octubre	Aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto del Plan Presupuestario para 2024
16 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de Aragón
17 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de Galicia
19 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de la comunidad autónoma de Extremadura
25 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de la comunidad autónoma de Andalucía
25 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de la comunidad de Madrid
26 de octubre	Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones públicas 2024
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Andalucía

INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO	
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Aragón
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Asturias
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Illes Balears
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Canarias
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Cataluña
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Cantabria
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la Comunitat Valenciana
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Castilla y León
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Extremadura
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Galicia
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Madrid
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de Murcia
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la Comunidad Foral de Navarra
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma del País Vasco
26 de octubre	Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos 2024 de la comunidad autónoma de La Rioja
26 de octubre	Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones públicas 2024: informe complementario de evaluación individual de las corporaciones locales
6 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de la Comunitat Valenciana
6 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de Cataluña
6 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de Canarias
10 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de Illes Balears
13 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de Murcia
22 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de Asturias
30 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto 2024 de la Comunidad Foral de Navarra
12 de diciembre	Informe sobre el Plan de Reequilibrio 2023 de la Administración central

ESTUDIOS	
31 de julio	Estudio sobre instrumentos financieros del sector público para el apoyo a sectores productivos de la economía española
31 de julio	Estudio sobre gestión de residuos municipales
20 de noviembre	Estudio sobre políticas activas de empleo en Extremadura
4 de diciembre	Evaluación del gasto público farmacéutico y en equipos de alta tecnología en Extremadura
OPINIONES	
24 de marzo	Opinión sobre la sostenibilidad de las AA. PP. a largo plazo: la incidencia de la demografía
15 de junio	Segunda Opinión sobre el Ingreso mínimo vital
3 de noviembre	Opinión sobre el procedimiento presupuestario
DOCUMENTOS TÉCNICOS	
24 de marzo	Proyecciones demográficas 2022-2027
24 de marzo	Documento técnico sobre el impacto de las reformas del sistema de pensiones entre 2021 y 2023
24 de marzo	Documento técnico sobre la metodología de los modelos de sanidad, educación y cuidados a largo plazo
24 de marzo	Documento técnico sobre la metodología de modelos de ingresos y desempleo
7 de junio	Documento técnico sobre la variabilidad de los ingresos tributarios
27 de diciembre	Documento técnico de evaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales de la AIReF

ANEXO 2 OTRAS PUBLICACIONES DE LA AIREF EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL DURANTE 2023

DOCUMENTOS Y CONTRIBUCIONES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	
2 de marzo	EU Economic Governance Proposal Reform: Issues and Insights from EU IFIs, EU IFI Network
13 de julio	Do institutional aspects shape the effectiveness of independent fiscal institutions? EU IFI Network
ARTÍCULOS Y ENTREVISTAS	
Enero	Colegio de Economistas de Valencia. Economistas 2022. "Política fiscal: de la estabilización a la sostenibilidad"
11 de marzo	TVE Parlamento - Cristina Herrero, presidenta de la AIREF
15 de marzo	Papeles de Economía. Funcas. La continua reforma de las reglas fiscales. Lecciones aprendidas desde una perspectiva comparada
21 de mayo	El Diario Montañés. Entrevista a Cristina Herrero
2 de octubre	Entrevista en la AIREF a Cristina Herrero
12 de diciembre	Colegio de Economistas de Madrid. Revista Economistas. "El economista del siglo XXI"
27 de diciembre	Periódico El Independiente. Tribuna. "2023: año de transición de la política fiscal"
PRESENTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA AIREF	
1 de marzo	Intervención en la Jornada IviLLAB "Deuda y sostenibilidad de las finanzas autonómicas"
9 de marzo	Conferencia en la Institución Futuro por su 20.º aniversario
28 de marzo	Workshop sobre las reglas fiscales organizado por Fedea. "Las IFI: nexo integrador del marco fiscal europeo y nacional"
30 de marzo	Intervención en las jornadas de Evaluación de políticas públicas organizadas por KPMG. "Evaluación ex post del Gasto Público"
5 de mayo	Clausura del XXX Encuentro de Economía Pública. "Hacia un nuevo marco para las finanzas públicas"
16 de mayo	Conferencia sobre la coordinación de la política fiscal en la UE en la Universidad de Zaragoza
23 de mayo	Intervención en el Foro Económico de El Diario Montañés. "Perspectivas y retos de las finanzas públicas"

PRESENTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA AIREF	
6 de junio	Jornada sobre fiscalidad europea y española. Fundación Primero de Mayo de CCOO
14 de junio	Webinar en la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros. "Retos del sector público"
20 de junio	Discurso inaugural en Ageingnomics de la Fundación Mapfre y la UC3M
22 de junio	Intervención en el XL seminario de la APIE sobre la economía de la democracia
22 de noviembre	Ponencia en la facultad de Economía de Oviedo. "El papel de la AIREF en la economía española"

ANEXO 3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2023

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo	1. Revisión continua de la modelización de las principales variables macroeconómicas:	Ejecutada, es un trabajo continuado
	a. Modelo integrado de previsiones a muy corto plazo (q+1), modelo factorial dinámico (MIPred)	Ejecutada, es un trabajo continuado
	b. Modelo de previsión del PIB a corto plazo y modelos vectoriales autorregresivos bayesianos con variables exógenas (BVARX)	Ejecutada, es un trabajo continuado
	c. Modelo de estimación adelantada del PIB regional trimestral (MetCap)	Ejecutada, es un trabajo continuado
	d. Modelo de previsión a medio plazo basado en ecuaciones de corrección de error (MTA)	Ejecutada, es un trabajo continuado
	e. Modelo de estimación de la remuneración por asalariado	Ejecutada, es un trabajo continuado
	f. Marco <i>input-output</i> para análisis de impacto macroeconómico	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Desarrollo de modelos econométricos alternativos basados en datos de alta frecuencia para la estimación del PIB a muy corto plazo o modelos de frecuencias mixtas	Ejecutada, es un trabajo continuado
	3. Reestimación del modelo de estimación adelantada del PIB regional trimestral (MetCap)	Ejecutada, es un trabajo continuado
	4. Mantenimiento de un enfoque sintético para la estimación del <i>output gap</i>	Ejecutada, es un trabajo continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo	5. Mantenimiento y revisión continua de un sistema integrado de previsión de las principales figuras tributarias que incluyen modelos de corrección de error de las principales bases tributarias con anclaje macro, su traslación a importes en devengo y caja a través de su desglose de la mecánica recaudatoria. Asimismo, se incorporan al sistema los ajustes SEC para el paso del importe de caja a contabilidad nacional	Ejecutada, es un trabajo continuado
	6. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de los principales ingresos de CC. AA.: recursos del sistema de financiación autonómica de las CC. AA. de régimen común, así como de ingresos de las comunidades de régimen foral, e ingresos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)	Ejecutada, es un trabajo continuado
	7. Automatización de los procedimientos de captura de la información financiera y fiscal de CC. AA. y otras entidades para su explotación y análisis	Ejecutada, es un trabajo continuado
	8. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de los principales ingresos de CC. LL., fundamentalmente sistema de financiación local e ingresos de diputaciones forales	Ejecutada, es un trabajo continuado
	9. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de cotizaciones sociales y prestaciones por desempleo en el corto plazo:	En proceso
	a. Modelos trimestrales de cotizaciones sociales en términos de contabilidad nacional	En proceso
	b. Modelos mensuales de cotizaciones sociales en términos de caja según tipo de régimen	En proceso
	c. Modelos trimestrales de las prestaciones por desempleo, distinguiendo entre contributivas y no contributivas	Ejecutada, es un trabajo continuado
	10. Mantenimiento, revisión de los modelos de previsión de gasto sanitario y educativo a corto y medio plazo: ampliación de las variables de contraste (afiliados a la S.S y otras estadísticas mensuales, cuestionarios de gasto sanitario remitidos por las CC. AA.) y de la periodicidad de revisión a partir de las variables anteriores	Ejecutada, es un trabajo continuado
	11. Mantenimiento, revisión y mejora de los modelos de gastos de la A. C., incluyendo la elaboración de una correspondencia entre los datos presupuestarios y los de contabilidad nacional por rúbricas para el Estado	Ejecutada, es un trabajo continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo	11. Mantenimiento, revisión y mejora de los modelos de gastos de la AC, incluyendo la elaboración de una correspondencia entre los datos presupuestarios y los de contabilidad nacional por rúbricas para el Estado	Ejecutada, es un trabajo continuado
	12. Mantenimiento, revisión y mejora de la estimación separada para las rúbricas de recursos y empleos del Estado y organismos de la AC, incluyendo las provisiones de las transferencias entre Estado y organismos de la AC	Ejecutada, es un trabajo continuado
	13. Mantenimiento, revisión y mejora de la estimación de las rúbricas de recursos y empleos de cada una de las CC. AA. y del subsector CC. LL., integrando los resultados de los modelos específicos y otros métodos de proyección	Ejecutada, es un trabajo continuado
	14. Estudio detallado y conciliación de las transferencias entre todos los subsectores (con desglose por CC. AA.) a partir de la información publicada en las cuentas de las AA. PP. con objeto de mejorar las provisiones fiscales	Ejecutada, es un trabajo continuado
	15. Integración de las proyecciones de cada uno de los subsectores en una hoja fiscal del total AA. PP., mediante la agregación de los datos individuales y la consolidación de las transferencias estimadas entre los distintos agentes	Ejecutada, es un trabajo continuado
b. Desarrollo de bases de datos y de sistemas de previsión macroeconómica y seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria de las distintas AA. PP.	1. Ampliación y mantenimiento de la base de datos interna de variables macroeconómicas	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Mantenimiento y mejora de la base de datos de CC. LL. existente	Ejecutada, es un trabajo continuado
c. Elaboración de informes, estudios y opiniones, así como documentos técnicos en materia macroeconómica y fiscal	1. Elaboración de los informes previstos en la normativa de la AIReF	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Estudios de evaluación de políticas públicas previstos en el eje 3	Ejecutada
	3. Opinión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las AA. PP.	Ejecutada, es un trabajo continuado
	4. Opinión sobre el cese de actividad de los trabajadores autónomos	No ejecutada
	5. Realización de los trabajos y publicación de la segunda Opinión sobre la evaluación del ingreso mínimo vital (IMV)	Ejecutada

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
c. Elaboración de informes, estudios y opiniones, así como documentos técnicos en materia macroeconómica y fiscal	6. Actualización y publicación en otoño y primavera del escenario de medio plazo de las previsiones macroeconómicas y fiscales	Ejecutada, es un trabajo continuado
	7. Opinión sobre el procedimiento presupuestario	Ejecutada
	8. Elaboración de escenarios a medio plazo para cada comunidad autónoma	Ejecutada, es un trabajo continuado
	9. Análisis sobre el Informe de situación de la economía española previsto en el artículo 15.5 de la LOEPSF	No ejecutada. No pudo realizarse el análisis al no haberse publicado el informe por los canales habituales.
	10. Actualizaciones del cuadro macroeconómico de enero y julio	Ejecutada
d. Supervisión y valoración del impacto macroeconómico y fiscal de las medidas de política económica	1. Mantenimiento y actualización de la base de datos de medidas tributarias con impacto sobre la recaudación	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Revisión y mejora del análisis de impacto de las medidas de los FSS, tanto en materia de cotizaciones como de prestaciones	Ejecutada, es un trabajo continuado
	3. Seguimiento de la materialización y ejecución de los Fondos Next Generation UE	Ejecutada, es un trabajo continuado
	4. Valoración del impacto macroeconómico de las medidas y reformas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como del impacto macro y fiscal de la estrategia de consolidación a medio plazo que podría incluirse en la actualización del Programa de Estabilidad	En proceso
	5. Desarrollo y mantenimiento de la herramienta de evaluación de impacto macroeconómico de la AIReF (modelo integrado AIReF)	Ejecutada, es un trabajo continuado
	6. Mantenimiento de las herramientas de evaluación de impacto macroeconómico y simulación de los modelos QUEST de la CE y del modelo Oxford	Ejecutada, es un trabajo continuado
	7. Elaboración de un documento técnico sobre el análisis del impacto de los cambios normativos en los ingresos tributarios	En proceso

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
e. Autoevaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales	1. Elaboración de un Documento Técnico sobre los errores de previsión de las estimaciones macroeconómicas y fiscales de la AIReF. Actualización con la incorporación de resultados relativos a 2022. Mantenimiento de la base de datos en tiempo real	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Evaluación de los modelos de previsión macroeconómica de las CC. AA.	Ejecutada, es un trabajo continuado
f. Formulación y seguimiento de recomendaciones sujetas al principio de cumplir o explicar	1. Publicación del seguimiento trimestral de las recomendaciones	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Mantenimiento y mejora de una base de datos interna con las recomendaciones emitidas por la AIReF junto con su seguimiento	Ejecutada, es un trabajo continuado
II. Cumplimiento con el marco fiscal nacional y europeo		
a. Análisis sobre la aplicación de las reglas fiscales comunitarias y nacionales	1. Seguimiento de la implementación de las reglas fiscales nacionales y comunitarias, teniendo en cuenta la activación de las respectivas cláusulas de escape y la orientación de las instituciones comunitarias	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Seguimiento de las modificaciones en las orientaciones y reglas fiscales comunitarias y nacionales que puedan decidirse a lo largo del ejercicio	Ejecutada, es un trabajo continuado
	3. Contribución a las solicitudes de información sobre implementación del marco fiscal aplicable a España	Ejecutada, es un trabajo continuado
b. Seguimiento de la reforma de las reglas fiscales europeas y análisis de su funcionamiento	1. Participación en foros de discusión sobre la reforma de las normas fiscales de la UE, tanto en el ámbito de iniciativas de revisión propiciadas a nivel comunitario, como en el seno de la red de IFI	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Análisis que permita replicar la metodología utilizada por la Comisión Europea en su valoración de la sostenibilidad fiscal para proyectar escenarios estresados de evolución de la deuda pública. Aplicación al marco nacional descentralizado	Ejecutada, es un trabajo continuado
	3. Participación en la valoración de la Red de IFI sobre la propuesta de reforma de la gobernanza económica de la Comisión Europea y sobre la adecuación de los marcos fiscales nacionales al nuevo marco comunitario	Ejecutada, es un trabajo continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
III. Alerta temprana de riesgos		
a. Seguimiento mensual del cumplimiento de los objetivos fiscales	Publicación mensual del seguimiento de ejecución en términos de CN del total de AA. PP. y cada uno de los subsectores con la revisión de las previsiones anteriores	Ejecutada, es un trabajo continuado
b. Definición de indicadores adelantados y de indicadores de riesgos macrofiscales para todos los niveles de las AA. PP.	1. Selección de las alertas de riesgo de sostenibilidad de las CC. LL. así como de otros indicadores de análisis financiero de las CC. LL., e implementación de todo ello en un nuevo módulo en el Observatorio disponible en la web	En proceso
	2. Seguimiento y evaluación de los modelos sintéticos para la evaluación de riesgos macrofiscales para todos los niveles de las AA. PP.	En proceso
c. Análisis de otros riesgos y de sus implicaciones presupuestarias	1. Finalización de trabajos sobre las previsiones de gasto en sanidad, educación y protección social a largo plazo para su integración en la opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA. PP.	Ejecutada
	2. Análisis de riesgos fiscales	En proceso
	3. Introducir las implicaciones macro-fiscales del cambio climático en el análisis de riesgos fiscales	En proceso
2. VELAR POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO		
I. Análisis en profundidad de la sostenibilidad a largo plazo		
a. Elaboración de previsiones macroeconómicas, demográficas y presupuestarias a largo plazo	1. Mantenimiento y actualización de las herramientas para el análisis de sostenibilidad de la deuda a largo plazo	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Desarrollo de un marco de previsiones macroeconómicas a largo plazo con incorporación del análisis de impacto de reformas estructurales	Ejecutada, es un trabajo continuado
	3. Mantenimiento de las herramientas para la elaboración de las proyecciones demográficas de largo plazo de la AIReF	Ejecutada, es un trabajo continuado
	4. Proyecciones de deuda a largo plazo, identificación de los riesgos más relevantes y seguimiento mediante la actualización trimestral del Observatorio de deuda	Ejecutada, es un trabajo continuado
	5. Finalización de previsiones macro y fiscales a largo plazo para su integración en la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA. PP.	Ejecutada, es un trabajo continuado
	6. Análisis de la productividad y su contribución al crecimiento de largo plazo, a partir de un enfoque que permita modelizar el impacto de determinadas medidas de política económica	Ejecutada, es un trabajo continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
2. VELAR POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO		
I. Análisis en profundidad de la sostenibilidad a largo plazo		
a. Elaboración de previsiones macroeconómicas, demográficas y presupuestarias a largo plazo	7. Publicación de un documento técnico sobre la actualización de las proyecciones demográficas	Ejecutada
	8. Publicación en la página web de un simulador de escenarios de sostenibilidad a largo plazo	Ejecutada, es un trabajo continuado
b. Seguimiento y análisis de la sostenibilidad de las AA. PP., en particular del sistema de Seguridad Social	Mantenimiento y actualización de las previsiones demográficas y de gasto en pensiones, incluyendo el impacto de la reforma de pensiones aprobada en 2021 y, en la medida de lo posible, las reformas que se puedan aprobar en 2023	Ejecutada, es un trabajo continuado
c. Seguimiento y análisis de pasivos contingentes y de medidas con impacto en sostenibilidad	Seguimiento periódico de los pasivos contingentes detectados y elaboración de escenarios de proyección de deuda pública asociados a distintos supuestos de materialización de esos pasivos	Ejecutada, es un trabajo continuado
II. Contribución a la definición de una estrategia fiscal sostenible		
a. Análisis de estrategias de llegada al nivel de deuda pública sostenible	Determinación de umbrales de deuda pública que pueden operar como ancla a largo plazo a partir de proyecciones de las variables fiscales a políticas constantes y un análisis estocástico de la deuda pública	Ejecutada, es un trabajo continuado
b. Elaboración de estudios empíricos sobre el impacto de las distintas medidas fiscales	Análisis de los elementos del marco fiscal nacional que requieren de una actualización a raíz de la reforma del marco comunitario de gobernanza fiscal	En proceso
3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIReF		
I. Impulsar los cambios normativos necesarios para que la evaluación pueda ser una función permanente de la AIReF		
a. Impulso de cambios normativos	Cobertura de plazas vacantes en la estructura de la División de Evaluación previamente definida	En proceso
II. Evaluación de políticas públicas		
a. Evaluaciones de políticas públicas a petición de las AA. PP.	1. Finalización y publicación de las evaluaciones de la tercera fase del Spending Review 2018-2021	Ejecutada
	2. Realización de los trabajos de la primera fase del Spending Review 2022-2026	En proceso

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO	
3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIReF			
II. Evaluación de políticas públicas			
a. Evaluaciones de políticas públicas a petición de las AA. PP.	3. Preparación del Plan de Acción del encargo del Consell de la Generalitat Valenciana	En proceso	
	4. Finalización y publicación de la evaluación de las políticas activas de empleo encargada por la Junta de Extremadura	Ejecutada	
	5. Finalización y publicación de la evaluación sobre gasto farmacéutico y alta tecnología encargada por la Junta de Extremadura	Ejecutada	
	6. Finalización y publicación de la evaluación sobre equipamiento e infraestructuras sanitarias encargada por la Comunidad Foral de Navarra	En proceso. El retraso en el acceso a información condicionó el inicio de la evaluación	
	7. Realización de los trabajos de la evaluación sobre recursos humanos en educación encargada por el Govern de les Illes Balears	Ejecutada	
	8. Realización de los trabajos de la evaluación sobre recursos humanos en sanidad encargada por el Govern de les Illes Balears	Ejecutada	
	9. Realización de los trabajos de la evaluación sobre recursos humanos en sanidad encargada por la comunidad autónoma de Extremadura	Ejecutada	
	10. Realización de los trabajos de la evaluación sobre recursos humanos en sanidad encargada por la Comunidad Foral de Navarra	Ejecutada	
	11. Realización de los trabajos de la evaluación sobre universidades del encargo de la Junta de Castilla y León	Ejecutada	
	12. Preparación de los trabajos previos a la evaluación sobre contratación pública y sistemas de información encargada por el Govern de les Illes Balears	En proceso	
	b. Puesta a disposición de la información utilizada en las evaluaciones	1. Desarrollo de herramientas interactivas y microsimuladores que permitan mostrar la información de los estudios por diferentes categorías, clasificaciones o codificaciones	Ejecutada, es un trabajo continuado
		2. Implementación de un sistema de bases de datos relacionales (MySQL) para facilitar el acceso y explotación de la información utilizada en las evaluaciones y su posterior mantenimiento	Ejecutada, es un trabajo continuado
3. Suministro en formato tratable de los datos, tablas y gráficos que forman parte de los informes de evaluación		Ejecutada, es un trabajo continuado	

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIReF		
III. Sistema de seguimiento de las evaluaciones		
a. Establecimiento de un sistema de seguimiento de las propuestas y publicación de los avances alcanzados	Publicación y posterior actualización continuada de una base de datos con los hallazgos y propuestas de los estudios	Ejecutada, es un trabajo continuado
b. Impulso de la implementación de las propuestas AIReF mediante sistemas de colaboración con las AA. PP.	Interlocución con la Unidad de seguimiento creada en el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la armonización de las propuestas de las que llevarán a cabo el seguimiento continuado	Ejecutada, es un trabajo continuado
IV. Impulso de la cultura de evaluación dentro del proceso presupuestario		
a. Difusión de conocimiento sobre metodologías de evaluación	Publicación de anexos metodológicos de las evaluaciones finalizadas	Ejecutada, es un trabajo continuado
b. Colaboración e intercambio de conocimiento con entidades con funciones evaluadoras y en el ámbito académico	Difusión de la experiencia de la AIReF en evaluación, los estudios realizados y sus enfoques metodológicos con las diferentes administraciones, foros de evaluación, encuentros sectoriales o publicaciones relacionadas	Ejecutada, es un trabajo continuado
4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
I. Refuerzo del principio de independencia		
a. Consolidación de una estructura administrativa eficiente y un equipo humano multidisciplinar	1. Desarrollo del proceso selectivo correspondiente al personal laboral fijo propio de la AIReF	Ejecutada
	2. Adaptación de la organización de los puestos de trabajo a los posibles cambios normativos en materia de teletrabajo	Ejecutada, es un trabajo continuado
	3. Provisión de cursos para el personal en diversas materias vinculadas a sus puestos de trabajo. Inicio de la implantación de una herramienta participativa para la formación destinada al personal de la AIReF	En proceso
	4. Actualización y mantenimiento de la política de derechos digitales para el personal de la AIReF	Ejecutada
	5. Implantación de medidas correctivas y de mejora derivadas de la auditoría de protección de datos 2023	Ejecutada

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
I. Refuerzo del principio de independencia		
a. Consolidación de una estructura administrativa eficiente y un equipo humano multidisciplinaria	6. Adecuación en un 100% de los sistemas de información de la AIReF al Esquema Nacional de Seguridad e inicio del proceso de certificación	Ejecutada
	7. Incidentes de seguridad: Cero incidentes de seguridad en los activos de la División de Evaluación del Gasto Público	Ejecutada
	8. Formación/concienciación TIC: organización de, al menos, una sesión formativa y de concienciación para todos los usuarios de TIC de la AIReF	Ejecutada
	9. Finalización de la implantación de un plan de continuidad y contingencia para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información (DRS)	En proceso
	10. Evaluación del riesgo psicosocial en el personal de la AIReF	Ejecutada
	11. Inicio de los trabajos para desarrollar en módulo de reintegros en la aplicación Tas@AIReF	No ejecutada. Se ha decidido abandonar por el momento esta actuación.
	12. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y de las bases de concesión de las becas de la AIReF y de su convocatoria	Ejecutada
	13. Creación de la RPT de laborales de la AIReF	Pospuesta
14. Subsanción, en materia de prevención de riesgos laborales y mejora de eficiencia energética, sobre iluminación y distribución en las oficinas	Ejecutada	
b. Elaboración de instrumentos de intercambio de información y desarrollo de las relaciones institucionales con las AA. PP.	1. Generación de instrumentos jurídicos que favorezcan el intercambio de información y el tratamiento de grandes bases de datos de otras AA. PP. por parte de la AIReF	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Promoción del uso del gestor documental	Ejecutada
	3. Mejora continua y promoción del uso de la estructura de información para la realización de estudios de evaluación encargados por otras AA. PP.	Ejecutada, es un trabajo continuado
c. Garantizar un sistema de financiación y presupuestación de la actividad de la AIReF que sea acorde con su necesaria autonomía funcional	1. Realización de las gestiones precisas para el cobro del importe de la tasa no satisfecho por las AA. PP.	Ejecutada, es un trabajo continuado
	2. Facturación y realización de gestiones para el cobro de los precios públicos devengados por la realización de estudios	Ejecutada, es un trabajo continuado
	3. Preparación, en su caso, del anteproyecto de presupuestos 2024 con inclusión de las partidas de gasto e inversión precisas para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones por la institución	Ejecutada

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
II. Refuerzo del principio de transparencia		
a. Publicación en la página web de documentos, recomendaciones realizadas y puesta a disposición de todas las herramientas de análisis de la AIReF	1. Promoción de la transparencia en otras AA. PP.: identificar mejoras en la provisión de información y promover el acceso a datos	Ejecutada
	2. Publicación de las recomendaciones a través de una herramienta visual y sencilla para transmitir la información	Ejecutada
	3. Mantenimiento del Observatorio de CC. AA. y su ampliación con desarrollo de nuevas fases	Ejecutada, es un trabajo continuado
	4. Mantenimiento del Observatorio de datos fiscales de CC. LL. y su ampliación con desarrollo de nuevas fases	Ejecutada, es un trabajo continuado
	5. Difusión multicanal de las publicaciones de la AIReF, adaptando los mensajes al medio	Ejecutada
	6. Desarrollo de un Monitor de seguimiento de cambios en el mercado laboral	Ejecutada
b. Ofrecer información sobre los próximos eventos y publicaciones AIReF	Mantenimiento y actualización de la agenda de publicaciones de la web	Ejecutada
c. Colaboración y participación en foros con universidades, expertos y organismos en materias propias de la AIReF	Participación en seminarios y conferencias en áreas competencia de la AIReF. Organización de seminarios o jornadas técnicas	Ejecutada
d. Acercamiento de la labor de la AIReF al público no especializado	1. Generación de contenidos multimedia y nuevas narrativas para facilitar la divulgación	Ejecutada
	2. Presencia en los medios de comunicación y foros a nivel nacional y regional	Ejecutada
	3. Actualización e impulso de las plataformas de la institución (web y redes sociales) para mejorar la accesibilidad y la experiencia del usuario	Ejecutada

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2023	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2023 TRABAJO EJECUTADO
4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
III. Refuerzo del principio de rendición de cuentas		
a. Comparecencias ante las Cortes Generales	Publicación en la web de las comparecencias de la presidenta e información a los medios. Invitación a los portavoces de las comisiones de Presupuestos y de Hacienda del Congreso a una reunión informativa en la AIReF	No ejecutada. La convocatoria de elecciones (y el consiguiente Gobierno en funciones) impidió la comparecencia ante las Cortes y la reunión con portavoces
b. Consejo Asesor	Renovación y posible ampliación del Consejo Asesor y celebración de, al menos, dos reuniones plenarios	Ejecutada
c. Evaluaciones externas realizadas a AIReF. Seguimiento de recomendaciones y promoción de una nueva evaluación	Inicio de los trabajos para la realización de una evaluación externa con posible asistencia técnica del <i>Technical Support Instrument</i>	Ejecutada
d. Colaboración con instituciones europeas, organismos internacionales y otras instituciones fiscales independientes	1. Participación en las redes de IFI de la UE y de la OCDE	Ejecutada
	2. Mantenimiento de la colaboración con instituciones de la UE, FMI, BCE y OCDE	Ejecutada, es un trabajo continuado
	3. Provisión de información a la Comisión Europea, el EFB (Consejo Fiscal Europeo) y otras instituciones con competencias en materia de análisis económico y presupuestario	Ejecutada
	4. Participación en las actividades de la Red de IFI de la UE como la publicación bianual del <i>European Fiscal Monitor</i>	Ejecutada
	5. Participación en el Comité de Coordinación de los Encuentros de Economía Pública y evaluación de los artículos	Ejecutada
	6. Participación en el proyecto multiIFI con asistencia del <i>Technical Support Instrument</i> para reforzar la capacidad de las IFI	Ejecutada



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

José Abascal, 2-4, 2.ª planta
28003 Madrid
+34 910 100 599
info@airef.es
www.airef.es
[@AIReF_es](https://www.instagram.com/AIReF_es)